

Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)

**Quito,
17 a 20 de octubre de 2016**



Naciones Unidas • Nueva York, 2017



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no entrañan, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Resoluciones aprobadas por la Conferencia	7
II. Organización de los trabajos y otras cuestiones de organización	38
A. Fecha y lugar de la Conferencia.....	38
B. Asistencia	38
C. Apertura de la Conferencia	39
D. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa de la Conferencia	40
E. Aprobación del reglamento	40
F. Aprobación del programa.....	40
G. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de los órganos subsidiarios, y otras cuestiones de organización	41
H. Credenciales de los representantes en la Conferencia	41
I. Documentación	41
III. Debate general	42
IV. Informe de las mesas redondas.....	45
A. No dejar a nadie atrás: inclusión y prosperidad urbanas (mesa redonda 1)	45
B. Ciudades ecológicas, resilientes al cambio climático y preparadas ante los desastres (mesa redonda 2).....	45
C. Viviendas adecuadas y asequibles (mesa redonda 3)	46
D. Planificación y gestión estratégicas e integradas (mesa redonda 4)	46
E. Aplicación de la Nueva Agenda Urbana en todos los niveles y con todos los agentes (mesa redonda 5).....	47
F. Financiación del desarrollo urbano sostenible (mesa redonda 6)	47
V. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.....	63
VI. Aprobación del resultado final de la Conferencia.....	66
VII. Aprobación del informe de la Conferencia	67
VIII. Clausura de la Conferencia.....	68
Anexo	
Lista de documentos	69

Capítulo I

Resoluciones aprobadas por la Conferencia

Resolución 1*

La Nueva Agenda Urbana

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible,

Habiéndose reunido en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016,

1. *Aprueba* el documento final de la Conferencia, la Nueva Agenda Urbana; que figura en el anexo de la presente resolución;
2. *Recomienda* a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo primer período de sesiones que apruebe la Nueva Agenda Urbana aprobada por la Conferencia.

Anexo

Nueva Agenda Urbana

Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y Representantes de Alto Nivel, nos hemos reunido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) del 17 al 20 de octubre de 2016 en Quito, con la participación de los gobiernos subnacionales y locales, los parlamentarios, la sociedad civil, las poblaciones indígenas y las comunidades locales, el sector privado, los profesionales y los técnicos, la comunidad científica y académica, y otros interesados pertinentes, para adoptar una Nueva Agenda Urbana.
2. Según las previsiones, la población urbana mundial prácticamente se duplicará para 2050, lo que hará de la urbanización una de las tendencias más transformadoras en el siglo XXI. Las poblaciones, las actividades económicas, las interacciones entre lo social y lo cultural, así como las repercusiones ambientales y humanitarias, se concentran cada vez más en las ciudades, y ello plantea enormes problemas de sostenibilidad en materia de vivienda, infraestructura, servicios básicos, seguridad alimentaria, salud, educación, empleos decentes, seguridad y recursos naturales, entre otros.
3. Desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en Vancouver (Canadá) en 1976 y en Estambul (Turquía) en 1996, y la aprobación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el año 2000, hemos constatado mejoras en la calidad de vida de millones de habitantes de las zonas urbanas, entre ellos los habitantes de barrios marginales y asentamientos informales. No obstante, la persistencia de múltiples formas de pobreza, las desigualdades crecientes y la degradación ambiental siguen siendo uno de los principales obstáculos para el desarrollo sostenible en todo el mundo, siendo con frecuencia la exclusión social y económica y la segregación espacial una realidad irrefutable en las ciudades y los asentamientos humanos.

* Aprobada en la octava sesión plenaria, celebrada el 20 de octubre de 2016; para el debate, véase el cap.VI.

4. Las acciones emprendidas hasta el momento distan mucho de ser una respuesta a estos y otros desafíos existentes y nuevos, y es necesario aprovechar las oportunidades que presenta la urbanización como motor impulsor del crecimiento económico, social y cultural sostenido e inclusivo, y de la protección del medio ambiente, así como de sus posibles contribuciones al logro de un desarrollo transformador y sostenible.

5. Al reorientar la manera en que se planifican, se diseñan, se financian, se desarrollan, se administran y gestionan las ciudades y los asentamientos humanos, la Nueva Agenda Urbana ayudará a poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones; a reducir las desigualdades; promover un crecimiento económico, sostenible, inclusivo y sostenido; lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a fin de aprovechar plenamente su contribución vital al desarrollo sostenible; mejorar la salud humana y el bienestar; fomentar la resiliencia; y proteger el medio ambiente.

6. Somos plenamente conscientes de los hitos alcanzados en el año 2015, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible —incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹—, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², el Acuerdo de París aprobado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁴, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024⁵, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁶ y el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020⁷. Tomamos también en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁸, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁹, la Plataforma de Acción de Beijing¹⁰, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y las actividades de seguimiento de esas conferencias.

7. Aunque reconocemos que no produjo un documento final acordado a nivel intergubernamental, tomamos nota de la Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en mayo de 2016 en Estambul.

8. Reconocemos las contribuciones de los Gobiernos nacionales, así como las contribuciones de los gobiernos subnacionales y locales, en la definición de la Nueva Agenda Urbana, y tomamos nota de la segunda Asamblea Mundial de Autoridades Locales y Regionales.

¹ Resolución 70/1.

² Resolución 69/313, anexo.

³ Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

⁴ Resolución 69/283, anexo II.

⁵ Resolución 69/137, anexo II.

⁶ Resolución 69/15, anexo.

⁷ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7)*, cap. II.

⁸ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.1.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

⁹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.95.XVIII, 18), cap. I, resolución 1, anexo.

¹⁰ *Informe de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cáp. I, resolución 1, anexo II.

9. La Nueva Agenda Urbana reafirma nuestro compromiso mundial con el desarrollo urbano sostenible como un paso decisivo para el logro del desarrollo sostenible de manera integrada y coordinada a nivel mundial, regional, nacional, subnacional y local, con la participación de todos los actores pertinentes. La aplicación de la Nueva Agenda Urbana contribuye a la implementación y la localización integradas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluido el Objetivo 11 de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

10. La Nueva Agenda Urbana reconoce que la cultura y la diversidad cultural son fuentes de enriquecimiento para la humanidad y realizan un aporte importante al desarrollo sostenible de las ciudades, los asentamientos humanos y los ciudadanos, empoderándolos para que desempeñen una función activa y singular en las iniciativas de desarrollo. La Nueva Agenda Urbana reconoce además que la cultura debería tenerse en cuenta en la promoción y aplicación de nuevas modalidades de consumo y producción sostenibles que contribuyen a la utilización responsable de los recursos y contrarrestan los efectos adversos del cambio climático.

Nuestro ideal común

11. Compartimos el ideal de una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos. Hacemos notar los esfuerzos de algunos gobiernos nacionales y locales para consagrar este ideal, conocido como “el derecho a la ciudad”, en sus leyes, declaraciones políticas y cartas.

12. Nuestro objetivo es lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades, con respeto por sus libertades fundamentales, guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. A este respecto, los fundamentos de la Nueva Agenda Urbana son la Declaración Universal de Derechos Humanos¹¹, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio¹² y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹³. Se basa asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo¹⁴.

13. Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que:

a) Cumplen su función social, entre ellas la función social y ecológica de la tierra, con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, sin discriminación, el acceso universal y asequible al agua potable y al saneamiento, así como la igualdad de acceso de todos a los bienes públicos y servicios de calidad en esferas como la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud, la educación, las infraestructuras, la movilidad y el transporte, la energía, la calidad del aire y los medios de vida;

¹¹ Resolución 217 A (III).

¹² Resolución 55/2.

¹³ Resolución 60/1.

¹⁴ Resolución 41/128, anexo.

b) Alientan la participación; promueven la colaboración cívica; generan un sentimiento de pertenencia y propiedad entre todos sus habitantes; otorgan prioridad a la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad que creen las condiciones adecuadas para las familias; contribuyen a mejorar la interacción social e intergeneracional, las expresiones culturales y la participación política, según proceda; y fomentan la cohesión social, la inclusión y la seguridad en sociedades pacíficas y pluralistas, ciudades donde se satisfacen las necesidades de todos los habitantes, reconociendo las necesidades específicas de aquellos en situaciones de vulnerabilidad;

c) Logran la igualdad de género y empoderan a todas las mujeres y las niñas, asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de derechos en todas las esferas y en los puestos de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones, garantizando el acceso a un trabajo decente y el principio de igual remuneración por igual trabajo o trabajo de igual valor, para todas las mujeres; y previniendo y eliminando todas las formas de discriminación, violencia y acoso contra las mujeres y las niñas en espacios públicos y privados;

d) Afrontan los desafíos y aprovechan las oportunidades de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, presente y futuro, sacando los mejores frutos de la urbanización en aras de la transformación estructural, la alta productividad, las actividades con valor añadido y la eficiencia en el uso de los recursos, aprovechando las economías locales y tomando nota de la contribución de la economía informal, al tiempo que prestan apoyo a la transición sostenible hacia una economía estructurada;

e) Cumplen sus funciones territoriales más allá de los límites administrativos, y actúan como centros e impulsores del desarrollo urbano y territorial equilibrado, sostenible e integrado a todos los niveles;

f) Promueven la planificación basada en la edad y el género e inversiones para una movilidad urbana sostenible, segura y accesible para todos, así como sistemas de transporte de pasajeros y de carga que hagan un uso eficiente de los recursos y que faciliten un vínculo efectivo entre las personas, los lugares, los bienes, los servicios y las oportunidades económicas;

g) Aprueban y ponen en práctica políticas de reducción y gestión de los riesgos de desastres, que reduzcan la vulnerabilidad, aumenten la resiliencia y la capacidad de respuesta ante los peligros naturales y humanos formuladas, y fomenten la mitigación y la adaptación al cambio climático;

h) Protegen, conservan, restablecen y promueven sus ecosistemas, recursos hídricos, hábitats naturales y la diversidad biológica, reducen al mínimo su impacto ambiental, y transitan hacia la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles.

Nuestros principios y compromisos

14. Para lograr nuestro ideal, resolvemos adoptar una Nueva Agenda Urbana guiándonos por los siguientes principios interrelacionados:

a) No dejar a nadie atrás, lo que supone poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la erradicación de la extrema pobreza, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, la diversidad socioeconómica y cultural y la integración en el espacio urbano, mejorar la habitabilidad, la educación, la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud y el bienestar, entre otras cosas, poniendo fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis y la malaria; promover la seguridad y la eliminación de la discriminación y todas las formas de violencia, garantizar la participación pública aumentando el acceso seguro y equitativo para

todos, y facilitar el acceso equitativo para todos a la infraestructura física y social y los servicios básicos, así como a una vivienda adecuada y asequible;

b) Asegurar el desarrollo de economías urbanas sostenibles e inclusivas, aprovechando los beneficios que se derivan de la aglomeración resultante de una urbanización planificada, incluida la alta productividad, la competitividad y la innovación, lo que supone fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, garantizar la creación de empleos decentes y el acceso equitativo para todos a las oportunidades y los recursos económicos y productivos, impedir la especulación de los terrenos, promover la tenencia segura de la tierra y gestionar la contracción de las zonas urbanas, cuando proceda;

c) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, promoviendo el uso de la energía no contaminante y el uso sostenible de la tierra y los recursos en el desarrollo urbano, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica, entre otras cosas alentando la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, alentando modalidades de consumo y producción sostenibles; fortaleciendo la resiliencia urbana, reduciendo los riesgos de desastre; y mitigando el cambio climático y poniendo en práctica medidas de adaptación a este.

15. Nos comprometemos a trabajar en pro de un cambio de paradigma urbano hacia la adopción de una Nueva Agenda Urbana que:

a) Reorientará la manera de planificar, financiar, desarrollar, administrar y gestionar las ciudades y los asentamientos humanos, reconociendo que el desarrollo urbano y territorial sostenible es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible y la prosperidad para todos;

b) Reconocerá la función rectora de los Gobiernos nacionales, según proceda, en la definición y aplicación de políticas urbanas inclusivas y eficaces y leyes para el desarrollo urbano sostenible, así como las contribuciones igualmente importantes de los gobiernos subnacionales y locales, de la sociedad civil y otros interesados pertinentes, de manera transparente y responsable;

c) Adoptará enfoques de desarrollo urbano y territorial sostenibles e integrados, centrados en las personas, que tengan en cuenta la edad y el género, mediante la aplicación de políticas, la formulación de estrategias, la creación de capacidad y la adopción de medidas a todos los niveles, sobre la base de factores impulsores del cambio fundamentales, a saber:

i) La elaboración e implementación de políticas urbanas en el nivel adecuado, por ejemplo, el establecimiento de asociaciones locales y nacionales y de múltiples interesados, la creación de sistemas integrados de ciudades y asentamientos humanos, y la promoción de la cooperación entre todos los niveles de gobierno para que puedan lograr el desarrollo urbano sostenible e integrado;

ii) El fortalecimiento de la gobernanza urbana, con instituciones sólidas y mecanismos que empoderen e incluyan a los interesados de las zonas urbanas, así como mecanismos de control adecuados y auditorías, que faciliten una mayor previsibilidad y coherencia en los planes de desarrollo urbano para permitir la inclusión social, el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y la protección del medio ambiente;

iii) La reactivación de la planificación y el diseño urbanos y territoriales integrados y a largo plazo, a fin de optimizar la dimensión espacial de la configuración urbana y poner en práctica los resultados positivos de la urbanización;

- iv) El apoyo a los marcos e instrumentos de financiación eficaces, innovadores y sostenibles que permitan reforzar las finanzas municipales y los sistemas fiscales locales a fin de crear, mantener y compartir de manera inclusiva el valor generado por el desarrollo urbano sostenible.

Llamamiento a la acción

16. Si bien las circunstancias específicas de las ciudades de todos los tamaños, los pueblos y las aldeas varían, afirmamos que la Nueva Agenda Urbana es de alcance universal, participativo y centrado en las personas, protege el planeta y tiene un ideal a largo plazo: establecer prioridades y medidas en los planos mundial, regional, nacional, subnacional y local que los Gobiernos y otros interesados pertinentes en todos los países puedan adoptar sobre la base de sus necesidades.
17. Trabajaremos para aplicar la Nueva Agenda Urbana en nuestros propios países y en los planos regional y mundial, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando la legislación, las prácticas, las políticas y las prioridades nacionales.
18. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, estipulado en el principio 7.
19. Reconocemos que, al aplicar la Nueva Agenda Urbana debería prestarse especial atención a los retos singulares y nuevos en materia de desarrollo urbano que enfrentan todos los países, en particular los países en desarrollo, incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a las dificultades específicas a que se enfrentan los países de ingresos medianos. Especial atención merecen también los países en situaciones de conflicto, los países que han salido de un conflicto y los países afectados por los desastres naturales y los ocasionados por el hombre.
20. Reconocemos la necesidad de hacer especial hincapié en poner fin a las múltiples formas de discriminación a que se enfrentan, entre otros, las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas de edad, las poblaciones indígenas y las comunidades locales, los habitantes de barrios marginales y asentamientos informales, las personas sin hogar, los trabajadores, los pequeños agricultores y los pescadores, los refugiados, los repatriados, los desplazados internos y los migrantes, independientemente de su situación migratoria.
21. Instamos a todos los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, así como a todos los interesados pertinentes, en consonancia con las políticas y la legislación nacionales, a que revitalicen, fortalezcan y creen asociaciones, mejoren la coordinación y la cooperación para la aplicación efectiva de la Nueva Agenda Urbana y hagan realidad nuestro ideal común.
22. Adoptamos esta Nueva Agenda Urbana como un ideal colectivo y un compromiso político para promover y hacer realidad el desarrollo urbano sostenible, y como una oportunidad histórica para aprovechar el papel clave de las ciudades y los asentamientos humanos como impulsores del desarrollo sostenible en un mundo cada vez más urbanizado.

Plan de aplicación de Quito para la Nueva Agenda Urbana

23. Estamos decididos a aplicar la Nueva Agenda Urbana como instrumento clave para ayudar a los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y a todos los interesados pertinentes a lograr el desarrollo urbano sostenible.

Compromisos de transformación en pro del desarrollo urbano sostenible

24. Para aprovechar plenamente el potencial del desarrollo urbano sostenible, formulamos los siguientes compromisos de transformación mediante un cambio de paradigma urbano basado en las dimensiones integradas e indivisibles del desarrollo sostenible: la dimensión social, la dimensión económica y la dimensión ambiental.

El desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza

25. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Reconocemos también que la desigualdad creciente y la persistencia de múltiples dimensiones de la pobreza, incluido el aumento del número de habitantes de barrios marginales y asentamientos informales, afectan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, y que la organización espacial, la accesibilidad y el diseño de los espacios urbanos, así como la infraestructura y la prestación de servicios básicos, junto con las políticas de desarrollo, pueden promover la cohesión social, la igualdad y la inclusión, u obstaculizarla.

26. Nos comprometemos a fomentar el desarrollo urbano y rural, centrado en las personas, que proteja el planeta y que tenga en cuenta la edad y el género, así como a hacer realidad el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, facilitando la convivencia, poniendo fin a todas las formas de discriminación y violencia y empoderando a todas las personas y comunidades, facilitando al mismo tiempo su participación plena y significativa. Nos comprometemos también a promover la cultura y el respeto de la diversidad y la igualdad como elementos clave de la humanización de nuestras ciudades y asentamientos humanos.

27. Reafirmamos nuestra promesa de no dejar a nadie atrás y nos comprometemos a promover el acceso equitativo a las oportunidades y los beneficios que puede ofrecer la urbanización y que permitan a todos los habitantes, independientemente de si viven en asentamientos formales o informales, llevar una vida decente, digna y plena y realizar todo su potencial humano.

28. Nos comprometemos a asegurar el pleno respeto de los derechos humanos de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, con independencia de su situación migratoria, y a brindar apoyo a las ciudades que los acogen en el espíritu de la cooperación internacional, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y reconociendo que, si bien el movimiento de grandes poblaciones hacia las ciudades plantea diversos problemas, también puede aportar importantes contribuciones sociales, económicas y culturales a la vida urbana. Nos comprometemos además a fortalecer las sinergias entre la migración internacional y el desarrollo en los planos mundial, regional, nacional, subnacional y local, garantizando la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones por medio de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, y a apoyar a las autoridades locales en el establecimiento de

marcos que permitan la contribución positiva de los migrantes a las ciudades y el fortalecimiento de los vínculos entre las zonas urbanas y rurales.

29. Nos comprometemos a fortalecer la función de coordinación de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, según proceda, y su colaboración con otras entidades públicas y organizaciones no gubernamentales en la prestación de servicios sociales y básicos para todos, incluida la generación de inversiones en las comunidades que sean más vulnerables a los desastres y para las afectadas por crisis humanitarias recurrentes y prolongadas. Nos comprometemos además a promover servicios adecuados, alojamiento y oportunidades de trabajo digno y productivo para las personas afectadas por las crisis en entornos urbanos y a colaborar con las comunidades locales y los gobiernos locales para determinar las oportunidades de colaboración y encontrar soluciones locales duraderas y dignas, velando al mismo tiempo por que llegue la asistencia a las personas afectadas y las comunidades de acogida para evitar la regresión de su desarrollo.

30. Reconocemos la necesidad de que los Gobiernos y la sociedad civil sigan apoyando la prestación de servicios urbanos resilientes durante los conflictos armados. Reconocemos también la necesidad de reafirmar el pleno respeto del derecho internacional humanitario.

31. Nos comprometemos a promover políticas en materia de vivienda a nivel nacional, subnacional y local que respalden la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada para todos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, que luchen contra todas las formas de discriminación y violencia e impidan los desalojos forzosos arbitrarios y que se centren en las necesidades de las personas sin hogar, las personas en situaciones vulnerables, los grupos de bajos ingresos y las personas con discapacidad, y propicien al mismo tiempo la participación y colaboración de las comunidades y los interesados pertinentes en la planificación y aplicación de esas políticas, incluido el apoyo a la producción social del hábitat, de conformidad con la legislación y las normas nacionales.

32. Nos comprometemos a promover el desarrollo de políticas y enfoques habitacionales integrados que tengan en cuenta la edad y el género en todos los sectores, en particular en los ámbitos del empleo, la educación, la atención de la salud y la integración social, y a todos los niveles de gobierno, políticas y enfoques que incorporen la asignación de viviendas adecuadas, asequibles, accesibles, eficientes, seguras, resilientes, bien conectadas y bien ubicadas, prestando especial atención al factor de proximidad y al fortalecimiento de la relación espacial con el resto del entramado urbano y las esferas funcionales cercanas.

33. Nos comprometemos a estimular la provisión de diversas opciones de vivienda adecuada que sean seguras, asequibles y accesibles para los miembros de diferentes grupos de ingresos de la sociedad, teniendo en cuenta la integración socioeconómica y cultural de las comunidades marginadas, las personas sin hogar y las personas en situaciones de vulnerabilidad y evitando la segregación. Adoptaremos medidas positivas para mejorar las condiciones de vida de las personas sin hogar, con miras a facilitar su plena participación en la sociedad, y para prevenir y eliminar la falta de hogar, así como para combatir y eliminar su tipificación como delito.

34. Nos comprometemos a promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos, sin discriminación, incluido el acceso a terrenos habilitados y asequibles, a la vivienda, la energía renovable y moderna, el agua potable y el saneamiento, la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la eliminación de los desechos, la movilidad sostenible, la atención de la salud y la planificación de la familia, la educación, la cultura, y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Nos comprometemos también a velar por que esos servicios tengan en cuenta los derechos y las necesidades de las

mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda, y los de otras personas en situaciones de vulnerabilidad. A este respecto, alentamos la eliminación de barreras jurídicas, institucionales, socioeconómicas y físicas.

35. Nos comprometemos a promover, al nivel apropiado de gobierno, incluidas las administraciones subnacionales y locales, el aumento de la seguridad de la tenencia para todos, reconociendo la pluralidad de tipos de tenencia, y a desarrollar, en el conjunto de los derechos sobre la tierra y la propiedad, soluciones ajustadas a distintos fines que tengan en cuenta la edad y el género y se adecúen al medio ambiente, prestando especial atención a la seguridad de la tenencia de la tierra en el caso de las mujeres como elemento fundamental para su empoderamiento, entre otras cosas mediante sistemas administrativos eficaces.

36. Nos comprometemos a promover medidas adecuadas en las ciudades y los asentamientos humanos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico de las ciudades, en particular a los espacios públicos, el transporte público, la vivienda, la educación y los servicios de salud, la información pública y las comunicaciones (incluidas las tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones), y a otros servicios e instalaciones abiertos o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

37. Nos comprometemos a promover la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, incluidas calles, aceras y carriles para ciclistas, plazas, paseos marítimos, jardines y parques, que sean zonas multifuncionales para la interacción social y la inclusión, la salud humana y el bienestar, el intercambio económico y la expresión cultural y el diálogo entre una amplia diversidad de pueblos y culturas, y que estén diseñados y gestionados de manera tal que garanticen el desarrollo humano, construyan sociedades pacíficas, inclusivas y participativas, y promuevan la convivencia, la conectividad y la inclusión social.

38. Nos comprometemos a aprovechar de forma sostenible el patrimonio natural y cultural, tanto tangible como intangible, en las ciudades y los asentamientos humanos, según proceda, mediante políticas urbanas y territoriales integradas e inversiones adecuadas en los planos nacional, subnacional y local, para salvaguardar y promover las infraestructuras y los sitios culturales, los museos, las culturas y los idiomas indígenas, así como los conocimientos y las artes tradicionales, destacando el papel que estos desempeñan en la rehabilitación y la revitalización de las zonas urbanas y en el fortalecimiento de la participación social y el ejercicio de la ciudadanía.

39. Nos comprometemos a promover un entorno seguro, saludable e inclusivo en las ciudades y los asentamientos humanos que permita a todos vivir, trabajar y participar en la vida urbana sin temor a la violencia y la intimidación, teniendo en cuenta que las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes y las personas en situaciones vulnerables suelen verse especialmente afectados. Trabajaremos también en pro de la eliminación de las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

40. Nos comprometemos a aceptar la diversidad en las ciudades y los asentamientos humanos, a fortalecer la cohesión social, el diálogo intercultural y la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo, la igualdad de género, la innovación, el espíritu empresarial, la inclusión, la identidad y la seguridad y la dignidad de todas las personas, así como a fomentar la habitabilidad y una vibrante economía urbana. Nos comprometemos también a adoptar medidas para garantizar que

nuestras instituciones locales promuevan el pluralismo y la coexistencia pacífica en sociedades cada vez más heterogéneas y multiculturales.

41. Nos comprometemos a promover el establecimiento de mecanismos institucionales, políticos, jurídicos y financieros en las ciudades y los asentamientos humanos a fin de ampliar las plataformas inclusivas, en consonancia con las políticas nacionales, que permitan una participación significativa en los procesos de adopción de decisiones, la planificación y los procesos de seguimiento universales, así como la mejora de la participación de la sociedad civil y el suministro y la producción conjuntos.

42. Apoyamos a los gobiernos subnacionales y locales, según corresponda, en el cumplimiento de su función clave en el fortalecimiento de la interfaz entre todos los interesados pertinentes, ofreciendo oportunidades de diálogo, incluso mediante enfoques que tengan en cuenta la edad y el género, prestando especial atención a las posibles contribuciones de todos los segmentos de la sociedad, incluidos los hombres y las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas y las comunidades locales, los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, sin discriminación por motivos de raza, religión, origen étnico o condición socioeconómica.

Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos

43. Reconocemos que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, capaz de ofrecer empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, es un elemento clave del desarrollo territorial y urbano sostenible y que las ciudades y los asentamientos humanos deberían ser lugares que brinden las mismas oportunidades a todos, permitiendo de ese modo que las personas tengan una vida saludable, productiva, próspera y plena.

44. Reconocemos que la configuración urbana, la infraestructura y el diseño de edificios se cuentan entre los factores más importantes impulsores del costo y el uso eficiente de los recursos, a través de los beneficios de la economía de escala y la aglomeración y mediante el fomento de la eficiencia energética, la energía renovable, la resiliencia, la productividad, la protección del medio ambiente y el crecimiento sostenible de la economía urbana.

45. Nos comprometemos a desarrollar economías urbanas, dinámicas, sostenible e inclusivas, aprovechando el potencial endógeno, las ventajas competitivas, el patrimonio cultural y los recursos locales, así como las infraestructuras resilientes y que hagan un uso eficiente de los recursos, promoviendo el desarrollo industrial sostenible e inclusivo y las modalidades de consumo y producción sostenibles y fomentando un entorno propicio para la actividad comercial y la innovación, así como para la creación de medios de subsistencia.

46. Nos comprometemos a promover la función de las viviendas asequibles y sostenibles y la financiación de la vivienda, en particular la producción social del hábitat, en el desarrollo económico, y la contribución del sector para estimular la productividad en otros sectores económicos, reconociendo que la vivienda aumenta la formación de capital, los ingresos, la generación de empleo y el ahorro y puede contribuir a la transformación económica sostenible e inclusiva en los planos nacional, subnacional y local.

47. Nos comprometemos a adoptar las medidas que sean necesarias para fortalecer las instituciones nacionales, subnacionales y locales con vistas a apoyar el desarrollo económico local, promoviendo la integración, la cooperación, la

coordinación y el diálogo entre los diferentes niveles de gobierno y los ámbitos funcionales y los interesados pertinentes.

48. Alentamos la participación y la colaboración efectivas entre todos los interesados pertinentes, por ejemplo, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil, las mujeres, las organizaciones que representan a los jóvenes, así como las que representan a las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los profesionales, las instituciones académicas, los sindicatos, las organizaciones de empleadores, las asociaciones de migrantes y las asociaciones culturales, a fin de determinar las oportunidades de desarrollo económico urbano e identificar retos actuales y nuevos y adoptar medidas para encararlos.

49. Nos comprometemos a prestar apoyo a los sistemas territoriales que integran las funciones urbanas y rurales en los marcos espaciales nacionales y subnacionales y los sistemas de ciudades y asentamientos humanos, promoviendo con ello la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales y la tierra, garantizando el suministro fiable y las cadenas de valor que conectan la oferta y la demanda en las zonas urbanas y rurales para fomentar el desarrollo regional equitativo en todo el proceso continuo de las zonas urbanas y rurales y colmar las brechas sociales, económicas y territoriales.

50. Nos comprometemos a alentar la interacción y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la movilidad y el transporte sostenibles, y la tecnología y las redes de comunicación e infraestructura, sobre la base de instrumentos de planificación fundados en enfoque integrado urbano y territorial, a fin de aprovechar al máximo el potencial de esos sectores para mejorar la productividad, la cohesión social, económica y territorial, la seguridad y la sostenibilidad ambiental. Ello debería incluir la conectividad entre las ciudades y sus alrededores, y entre las zonas periurbanas y rurales, así como una mayor interrelación entre la tierra y el mar, cuando proceda.

51. Nos comprometemos a fomentar el desarrollo de marcos espaciales urbanos, incluidos los instrumentos de planificación y diseño urbanos que apoyan la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales y la tierra, un nivel adecuado de compacidad y densidad, policentrismo y usos mixtos, mediante estrategias de relleno de espacios vacíos o de planificación de nuevas extensiones, según proceda, con el fin de impulsar las economías de escala y aglomeración, reforzar la planificación del sistema alimentario y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos, la resiliencia urbana y la sostenibilidad ambiental.

52. Alentamos la formulación de estrategias de desarrollo espacial que tengan en cuenta, según corresponda, la necesidad de orientar la extensión urbana, dando prioridad a la renovación urbana mediante la planificación para la provisión de infraestructuras y servicios accesibles y bien conectados, el logro de densidades demográficas sostenibles y el diseño compacto y la integración de nuevos barrios en el entramado urbano, impidiendo la expansión urbana y la marginalización.

53. Nos comprometemos a promover la creación de espacios públicos seguros, integradores, accesibles, verdes y de calidad que fomenten el desarrollo social y económico, con el fin de aprovechar de manera sostenible su potencial para generar mayores valores sociales y económicos, entre otros, el valor de la propiedad, y facilitar la actividad empresarial y las inversiones públicas y privadas, así como las oportunidades de generar medios de subsistencia para todos.

54. Nos comprometemos a generar y utilizar energía renovable y asequible y servicios e infraestructuras de transporte sostenibles y eficaces, en la medida de lo posible, de manera que se aprovechen las ventajas de la conectividad y se reduzcan los costos financieros, ambientales y de salud pública de la ineficacia de la

movilidad, la congestión, la contaminación atmosférica, los efectos de isla de calor urbana y el ruido. Nos comprometemos también a prestar especial atención a las necesidades de energía y transporte de toda la población, en particular los pobres y las personas que viven en asentamientos informales. También observamos que la reducción del costo de las energías renovables otorga a las ciudades y los asentamientos humanos un instrumento eficaz para reducir los costos de suministro de energía.

55. Nos comprometemos a fomentar sociedades saludables mediante la promoción del acceso a servicios públicos adecuados, inclusivos y de calidad, un medio ambiente limpio, teniendo en cuenta las directrices sobre la calidad del aire, incluidas las elaboradas por la Organización Mundial de la Salud, e instalaciones e infraestructuras sociales, como los servicios de atención de la salud, incluido el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva para reducir la mortalidad infantil y la materna.

56. Nos comprometemos a aumentar la productividad económica, según corresponda, haciendo posible que la fuerza de trabajo tenga acceso a oportunidades para generar ingresos y a conocimientos, aptitudes y centros educativos que contribuyan a una economía urbana innovadora y competitiva. Nos comprometemos también a aumentar la productividad económica mediante la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente y las oportunidades de subsistencia en las ciudades y los asentamientos humanos.

57. Nos comprometemos a promover, según corresponda, el empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y las oportunidades de subsistencia en las ciudades y los asentamientos humanos, prestando especial atención a las necesidades y posibilidades de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas y las comunidades locales, los refugiados, y los desplazados internos y los migrantes, en particular los más pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, y promover la no discriminación en el acceso a oportunidades de generación de ingresos legales.

58. Nos comprometemos a promover un entorno propicio, justo y responsable para la actividad empresarial sobre la base de los principios de sostenibilidad ambiental y prosperidad inclusiva, y fomentando las inversiones, la innovación y la iniciativa empresarial. Nos comprometemos también a abordar los retos a los que se enfrentan las comunidades empresariales locales mediante el apoyo a las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas en toda la cadena de valor, en particular los negocios y las empresas de la economía social y solidaria que operan tanto en el sector estructurado como el no estructurado de la economía.

59. Nos comprometemos a reconocer la contribución de los pobres que trabajan en el sector no estructurado de la economía, particularmente las mujeres, incluidos los trabajadores no remunerados, domésticos y migrantes, a las economías urbanas, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. Deberían mejorarse sus medios de vida, sus condiciones de trabajo y la seguridad de sus ingresos, su protección jurídica y social y su acceso a conocimientos, bienes y otros servicios de apoyo, y deberían contar con mayor voz y representación. Se acometerá una transición progresiva de los trabajadores y las unidades económicas a la economía formal mediante la adopción de un enfoque equilibrado en el que se combinen incentivos y medidas de cumplimiento y se promuevan la preservación y el mejoramiento de los medios de vida. Vamos a tener en cuenta las circunstancias, la legislación, las políticas, las prácticas y las prioridades específicas de cada país para la transición a la economía formal.

60. Nos comprometemos a sostener y apoyar las economías urbanas en la transición progresiva a una mayor productividad mediante sectores de alto valor

añadido, promoviendo la diversificación, la modernización tecnológica, la investigación y la innovación, incluida la creación de puestos de trabajo de calidad, decentes y productivos, entre otras cosas mediante la promoción de las industrias culturales y creativas, el turismo sostenible, las artes escénicas y las actividades de conservación del patrimonio.

61. Nos comprometemos a aprovechar los dividendos demográficos urbanos, cuando sea posible, y promover el acceso de los jóvenes a la educación, el desarrollo de competencias y el empleo para lograr el aumento de la productividad y una prosperidad compartida en las ciudades y los asentamientos humanos. Las niñas y los niños, las jóvenes y los jóvenes son fundamentales para lograr el cambio y crear un futuro mejor y, cuando se los empodera, tienen un gran potencial para tomar la palabra en nombre propio y en el de sus comunidades. A fin de aplicar la Nueva Agenda Urbana, será fundamental velar por que tengan más y mejores oportunidades de participar de manera significativa.

62. Nos comprometemos a hacer frente a las consecuencias sociales, económicas y espaciales del envejecimiento de la población, cuando proceda, y aprovechar el factor del envejecimiento como una oportunidad para la aparición de nuevos puestos de trabajo decente y un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, al tiempo que se mejora la calidad de vida de la población urbana.

Desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible

63. Reconocemos que las ciudades y los asentamientos humanos se enfrentan a amenazas sin precedentes planteadas por las pautas insostenibles de consumo y producción, la pérdida de diversidad biológica, la presión sobre los ecosistemas, la contaminación, los desastres naturales y los causados por el ser humano, y el cambio climático y los riesgos conexos, socavando los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible. Habida cuenta de las tendencias demográficas de las ciudades y su papel fundamental en la economía mundial, los esfuerzos de mitigación y adaptación relacionados con el cambio climático y el uso de los recursos y los ecosistemas, la forma en que esas ciudades se planifican, se financian, se desarrollan, se construyen, se administran y se gestionan tiene repercusiones directas en la sostenibilidad y la resiliencia mucho más allá de las fronteras de las zonas urbanas.

64. También reconocemos que los centros urbanos de todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo, suelen tener características que exacerban la vulnerabilidad de esos centros y sus habitantes ante los efectos adversos del cambio climático y otros peligros naturales y causados por los seres humanos, entre ellos los terremotos, los fenómenos meteorológicos extremos, las inundaciones, la subsidencia, las tormentas, incluidas las de polvo y las de arena, las olas de calor, la escasez de agua, las sequías, la contaminación del agua y el aire, las enfermedades transmitidas por vectores y la elevación del nivel del mar, la cual afecta en especial a las zonas costeras, las regiones de deltas fluviales y los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otros.

65. Nos comprometemos a facilitar la ordenación sostenible de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos de una forma que proteja y mejore los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y promueva la reducción y la gestión del riesgo de desastres, mediante el apoyo a la preparación de estrategias de reducción del riesgo de desastres y evaluaciones periódicas de los riesgos de desastres ocasionados por peligros naturales y causados por los seres humanos, por ejemplo con categorías para los niveles de riesgo, al tiempo que se fomenta el desarrollo económico sostenible y se protege el bienestar y la calidad de

vida de todas las personas mediante infraestructuras, servicios básicos y planificaciones urbanas y territoriales racionales desde el punto de vista ambiental.

66. Nos comprometemos a adoptar un enfoque sobre ciudades inteligentes en el que se aprovechen las oportunidades de la digitalización, las energías y las tecnologías no contaminantes, así como tecnologías de transporte innovadoras, de manera que los habitantes dispongan de opciones para tomar decisiones más inocuas para el medio ambiente e impulsar el crecimiento económico sostenible y que las ciudades puedan mejorar su prestación de servicios.

67. Nos comprometemos a promover la creación y el mantenimiento de redes bien conectadas y distribuidas de espacios públicos de calidad, abiertos, seguros, inclusivos, accesibles, verdes y destinados a fines múltiples, incrementar la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático y los desastres, como las inundaciones, los riesgos de sequía y las olas de calor; mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud física y mental y la calidad del aire en los hogares y el ambiente, reducir el ruido y promover ciudades, asentamientos humanos y paisajes urbanos que sean atractivos y habitables, y dar prioridad a la conservación de especies endémicas.

68. Nos comprometemos a prestar especial atención a las zonas urbanas donde existen deltas fluviales, costas y otras áreas especialmente vulnerables desde el punto de vista ambiental, poniendo de relieve su importancia como proveedores de ecosistemas que proporcionan importantes recursos para el transporte, la seguridad alimentaria, la prosperidad económica, los servicios de los ecosistemas y la resiliencia. Nos comprometemos a integrar las medidas necesarias en la planificación y el desarrollo urbanísticos y territoriales sostenibles.

69. Nos comprometemos a preservar y promover la función social y ecológica de las tierras, incluidas las zonas costeras que dan apoyo a las ciudades y los asentamientos humanos, y a fomentar soluciones basadas en los ecosistemas para garantizar pautas de consumo y producción sostenibles, a fin de que no se sobrepase la capacidad regenerativa de los ecosistemas. Nos comprometemos también a promover el uso sostenible de la tierra, a mantener unas densidades y una compacidad adecuadas al ampliar las zonas urbanas a fin de prevenir y a contener el crecimiento urbano incontrolado y prevenir los cambios innecesarios del uso de las tierras y la pérdida de tierras productivas y de ecosistemas frágiles e importantes.

70. Nos comprometemos a apoyar la prestación local de bienes y servicios básicos y a aprovechar la proximidad de los recursos, reconociendo que la utilización intensa de fuentes distantes de energía, agua, alimentos y materiales puede plantear problemas de sostenibilidad, como la vulnerabilidad a las alteraciones en el suministro de servicios, y que el proveimiento local puede facilitar el acceso de los habitantes a los recursos.

71. Nos comprometemos a fortalecer la gestión sostenible de los recursos, entre ellos la tierra, el agua (los océanos, los mares y los recursos de agua dulce), la energía, los materiales, los bosques y los alimentos, prestando especial atención a la gestión racional desde el punto de vista ambiental y la reducción al mínimo de todos los desechos, los productos químicos peligrosos, incluidos los contaminantes del aire y del clima de corta vida, los gases de efecto invernadero y el ruido, y a hacerlo de tal manera que se tengan en cuenta los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales, las cadenas de valor y de suministro funcionales en relación con su repercusión y sostenibilidad ambientales y que se luche por lograr una transición hacia una economía circular al tiempo que se facilita la conservación de los ecosistemas, su regeneración, su restablecimiento y su resiliencia frente a los retos nuevos y emergentes.

72. Nos comprometemos a aplicar a largo plazo procesos de planificación urbana y territorial y prácticas de desarrollo espacial con gestión y planificación integradas de los recursos hídricos, teniendo en cuenta la continuidad entre las zonas urbanas y las rurales a escala local y territorial y con la participación de las comunidades y los interesados pertinentes.

73. Nos comprometemos a promover la conservación y la utilización sostenible del agua mediante la rehabilitación de los recursos hídricos en las zonas urbanas, periurbanas y rurales, la reducción y el tratamiento de las aguas residuales, la reducción al mínimo de las pérdidas de agua, el fomento de la reutilización del agua y el aumento de su almacenamiento, su retención y su recarga, teniendo en cuenta el ciclo hidrológico.

74. Nos comprometemos a promover una gestión de los desechos racional desde el punto de vista ambiental y a reducir considerablemente la generación de desechos mediante su reducción, su reutilización y su reciclaje, la reducción al mínimo de los vertederos y la conversión de los desechos en energía cuando no sea posible reciclarlos o cuando esta opción ofrezca los mejores resultados ambientales posibles. Nos comprometemos además a reducir la contaminación marina mediante la mejora de la gestión de los desechos y las aguas residuales en las zonas costeras.

75. Nos comprometemos a alentar a los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, según el caso, a que preparen modos de construcción y edificios eficaces desde el punto de vista energético y fuentes de energía sostenibles, renovables y asequibles y a que promuevan la conservación de la energía y la eficacia en su utilización, que son fundamentales para hacer posible la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y las emisiones de carbono negro, garantizar unas pautas de consumo y producción sostenibles, ayudar a crear nuevos puestos de trabajo decentes, mejorar la salud pública y reducir los costos del suministro de energía.

76. Nos comprometemos a hacer un uso sostenible de los recursos naturales y centrar la atención en la eficiencia de los recursos de materias primas y materiales de construcción, como el cemento, los metales, la madera, los minerales y la tierra. Nos comprometemos a establecer unas instalaciones seguras de reciclaje y recuperación de materiales, fomentar la creación de edificios sostenibles y resilientes y dar prioridad a la utilización de materiales locales, no tóxicos y reciclados y pinturas y revestimientos libres de aditivos de plomo.

77. Nos comprometemos a fortalecer la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos, en particular mediante una planificación espacial y un desarrollo de infraestructuras de calidad, mediante la adopción y aplicación de políticas y planes integrados en los que se tengan en cuenta la edad y el género y enfoques basados en los ecosistemas, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y mediante la incorporación de una perspectiva holística y fundamentada en datos en la gestión y la reducción del riesgo de desastres a todos los niveles para reducir la vulnerabilidad y el riesgo, especialmente en las zonas propensas a los riesgos de los asentamientos formales e informales, incluidos los barrios marginales, y para permitir que las familias, las comunidades, las instituciones y los servicios se preparen para las repercusiones de los peligros, reaccionen a ellas, se adapten y se recuperen con rapidez, incluidos los peligros de crisis súbitas y los derivados de las tensiones latentes. Promoveremos el desarrollo de infraestructuras resilientes y eficientes en el uso de los recursos y reduciremos los riesgos y los efectos de los desastres, entre otras cosas mediante la rehabilitación y la mejora de los barrios marginales y los asentamientos informales. Promoveremos también medidas para el fortalecimiento y la adaptación de todas las viviendas de riesgo, en particular en los barrios marginales y los asentamientos

informales, para hacerlos resilientes a los desastres en coordinación con las autoridades locales y los interesados.

78. Nos comprometemos a apoyar que se cambie el enfoque reactivo por uno más proactivo y basado en los riesgos, que incluya todos los peligros y a toda la sociedad, por ejemplo sensibilizando al público sobre los riesgos y fomentando inversiones tempranas para prevenirlos y crear resiliencia, al tiempo que se garantizan respuestas locales eficaces y oportunas para atender las necesidades inmediatas de los habitantes afectados por los conflictos y los desastres naturales y los causados por el ser humano. Ello debería incluir la integración de los principios de “reconstruir mejor que lo anterior” en el proceso de recuperación de los desastres a fin de incorporar en la planificación futura medidas territoriales, ambientales y de fomento de la resiliencia y experiencias adquiridas de desastres pasados, así como la conciencia de nuevos riesgos.

79. Nos comprometemos a promover la acción por el clima a escala internacional, nacional, subnacional y local, incluida la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y a apoyar a las ciudades, los asentamientos humanos, sus habitantes y todos los interesados locales en sus esfuerzos por tener una participación importante en su aplicación. Nos comprometemos también a apoyar el fomento de la resiliencia y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de todos los sectores pertinentes. Esas medidas deben estar en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París aprobado con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular el de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 grados centígrados con respecto a los niveles preindustriales y el de proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales.

80. Nos comprometemos a apoyar el proceso de planificación de la adaptación a medio y largo plazo, así como las evaluaciones de la vulnerabilidad de las ciudades frente al clima y sus repercusiones, a fin de fundamentar planes de adaptación, políticas, programas y actividades dirigidos a promover la resiliencia de los habitantes de las ciudades, en particular mediante la adaptación basada en los ecosistemas.

Aplicación efectiva

81. Reconocemos que para aplicar los compromisos de transformación establecidos en la Nueva Agenda Urbana harán falta marcos normativos propicios en los planos nacional, subnacional y local, integrados por la planificación participativa y la gestión del desarrollo espacial urbano y medios eficaces de ejecución, complementados mediante cooperación internacional y actividades de creación de capacidad, por ejemplo el intercambio de las mejores prácticas, las políticas y los programas entre los Gobiernos a todos los niveles.

82. Invitamos a los órganos y las organizaciones internacionales y regionales, incluidos los del sistema de las Naciones Unidas y los acuerdos ambientales multilaterales, los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales y multilaterales, los bancos regionales de desarrollo, el sector privado y otras partes interesadas, a que mejoren la coordinación de sus estrategias y programas de desarrollo urbano y rural para aplicar un enfoque integrado a la urbanización sostenible, y así generalizar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

83. En este sentido, ponemos de relieve la necesidad de mejorar la coordinación y la coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo urbano sostenible, en el marco de la planificación estratégica, la

implementación y la presentación de informes en todo el sistema, como se destaca en el párrafo 88 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

84. Instamos encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar medidas unilaterales de tipo económico, financiero o comercial que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo.

Levantar la estructura de gobernanza urbana: establecer un marco de apoyo

85. Reconocemos los principios y estrategias que figuran en las Directrices Internacionales sobre Descentralización y Fortalecimiento de las Autoridades Locales y en las Directrices Internacionales sobre el Acceso a los Servicios Básicos para Todos, aprobadas por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Hábitat) en sus resoluciones 21/3 de abril de 2007¹⁵ y 22/8 de 3 de abril de 2009¹⁶.

86. Consolidaremos la aplicación efectiva de la Nueva Agenda Urbana en políticas urbanas inclusivas, aplicables y participativas, según sea necesario, para incorporar el desarrollo urbano y territorial sostenible en las estrategias y los planes integrados de desarrollo, con el apoyo, en su caso, de los marcos institucionales y reguladores nacionales, subnacionales y locales, velando por que mantengan vínculos adecuados con mecanismos financieros transparentes y responsables.

87. Fomentaremos una mayor coordinación y cooperación entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, en particular mediante mecanismos de consulta de múltiples niveles y definiendo claramente las competencias respectivas, los instrumentos y los recursos destinados a cada uno de los niveles de gobierno.

88. Velaremos por la coherencia entre los objetivos y las medidas de políticas sectoriales, entre otros en materia de desarrollo rural, uso de la tierra, seguridad alimentaria y nutrición, gestión de los recursos naturales, prestación de servicios públicos, agua y saneamiento, salud, medio ambiente, energía, vivienda y políticas de movilidad, a distintos niveles y escalas de administración política, cruzando fronteras administrativas y teniendo en cuenta las esferas funcionales pertinentes, a fin de fortalecer los enfoques integrados para la urbanización y aplicar estrategias integradas de planificación urbana y territorial en las que se hayan aplicado esos enfoques.

89. Adoptaremos medidas para establecer marcos jurídicos y normativos sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, a fin de incrementar la capacidad de los Gobiernos para aplicar de manera eficaz las políticas urbanas nacionales, según proceda, y empoderarlos en tanto que encargados de formular políticas y tomar decisiones, garantizando una descentralización adecuada en los planos fiscal, político y administrativo basada en el principio de subsidiariedad.

90. Apoyaremos, en consonancia con la legislación nacional de los países, el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos subnacionales y locales para aplicar una gobernanza local y metropolitana eficaz a diferentes niveles, que cruce fronteras administrativas y se base en los territorios funcionales, velando por la participación de los gobiernos subnacionales y locales en la toma de decisiones y trabajando para conferirles la autoridad y los recursos necesarios para gestionar las cuestiones cruciales urbanas, metropolitanas y territoriales. Promoveremos una

¹⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 8 (A/62/8)*, anexo I.

¹⁶ *Ibid.*, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 8 (A/64/8), anexo I.

gobernanza metropolitana inclusiva que abarque diversos marcos jurídicos y mecanismos de financiación fiables, incluida la gestión sostenible de la deuda, según proceda. Adoptaremos medidas para promover la participación plena y eficaz de la mujer y la igualdad de derechos en todos los ámbitos y en el liderazgo a todos los niveles de toma de decisiones, en particular en los gobiernos locales.

91. Apoyaremos a los gobiernos locales para que determinen sus propias estructuras administrativas y de gestión, de conformidad con la legislación y las políticas nacionales, según proceda, a fin de adaptarse a las necesidades locales. Alentaremos marcos normativos adecuados y apoyaremos a los gobiernos locales para que se alíen con las comunidades, la sociedad civil y el sector privado con el fin de desarrollar y gestionar infraestructuras y servicios básicos, y velaremos por que se preserve el interés público y se definan con claridad objetivos, responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas concisos.

92. Promoveremos enfoques participativos que tengan en cuenta la edad y el género en todas las fases de los procesos de planificación y elaboración de políticas urbanas y territoriales, desde la formulación de conceptos a la de su redacción, presupuestación, ejecución, evaluación y examen, basado sobre los cimientos de nuevas formas de asociación directa entre todos Gobiernos a todos los niveles y la sociedad civil, entre otras cosas mediante plataformas y mecanismos amplios y bien provistos de recursos para la cooperación y la consulta que estén abiertos a todos, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones y soluciones de datos accesibles.

Planificación y gestión del desarrollo espacial urbano

93. Reconocemos los principios y las estrategias de ordenación territorial y ordenación urbana que figuran en las Directrices Internacionales sobre Planificación Urbana y Territorial aprobadas por el Consejo de Administración de ONU Hábitat en su resolución 25/6, de 23 de abril de 2015¹⁷.

94. Aplicaremos una planificación integrada que se propondrá conciliar las necesidades a corto plazo con los resultados deseados a largo plazo de una economía competitiva, una calidad de vida elevada y la sostenibilidad del medio ambiente. También nos esforzaremos por hacer flexibles nuestros planes para poder adaptarlos a la evolución de las condiciones socioeconómicas. Aplicaremos estos planes y los evaluaremos de manera sistemática, y nos esforzaremos por aprovechar las innovaciones tecnológicas y generar un mejor entorno de vida.

95. Apoyaremos la aplicación de políticas y planes de ordenación territorial integrados, policéntricos y equilibrados, alentando la cooperación y el apoyo recíproco entre ciudades y asentamientos humanos de diferentes escalas, fortaleciendo la función de las ciudades y localidades de tamaños pequeño e intermedio en la mejora de los sistemas de seguridad alimentaria y nutrición, proporcionando acceso a servicios, infraestructuras y viviendas sostenibles, asequibles, adecuadas, resilientes y seguras, facilitando vínculos comerciales eficaces en toda la continuidad entre zonas urbanas y rurales y garantizando que los pequeños agricultores y pescadores estén asociados a mercados y cadenas de valor locales, subnacionales, nacionales, regionales y mundiales. Apoyaremos también la producción agropecuaria en las zonas urbanas, así como la producción y el consumo responsable, local y sostenible, así como las interacciones sociales, mediante el establecimiento de redes propicias y accesibles de comercio y mercados locales como opción para contribuir a la sostenibilidad y la seguridad alimentaria.

¹⁷ *Ibid.*, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm 8 (A/70/8), anexo.

96. Alentaremos la aplicación de políticas de planificación urbana y territorial, incluidos planes metropolitanos y entre ciudades y regiones, a fin de promover las sinergias e interacciones entre las zonas urbanas de todos los tamaños y su entorno periurbano y rural, incluidas las que abarquen ambos lados de una frontera, apoyaremos la preparación de proyectos de infraestructura regional sostenible que estimulen una productividad económica sostenible y fomentaremos un crecimiento equitativo de las regiones urbanas en la continuidad entre entornos urbanos y rurales. En este sentido, promoveremos los mecanismos de cooperación intermunicipal y las alianzas rurales-urbanas sobre la base de los territorios funcionales y las zonas urbanas como instrumentos eficaces para realizar tareas administrativas municipales y metropolitanas, prestar servicios públicos y promover el desarrollo local y regional.

97. Fomentaremos las ampliaciones urbanas y las construcciones de relleno planificadas, de manera que se dé prioridad a la renovación, la regeneración y la adaptación de las zonas urbanas, según sea necesario, incluida la mejora de los barrios marginales y los asentamientos informales, se construyan edificios y espacios públicos de calidad, se promuevan enfoques integrados y participativos en los que intervengan todos los habitantes y los interesados pertinentes y se eviten la segregación espacial y socioeconómica y el aburguesamiento de zonas populares, y al mismo tiempo se preserve el patrimonio cultural y se prevenga y contenga el crecimiento incontrolado de las ciudades.

98. Promoveremos una ordenación territorial y urbana integrada, incluidas las ampliaciones urbanas planificadas sobre la base de los principios de equidad, el uso eficaz y sostenible de la tierra y los recursos naturales, la compacidad, el policentrismo, la conectividad y las densidades adecuadas y los múltiples usos del espacio, así como los usos sociales y económicos mixtos en las zonas construidas, a fin de impedir el crecimiento urbano incontrolado, reducir los problemas y las necesidades de movilidad y los costos per cápita de la prestación de servicios y aprovechar la densidad y las economías de escala y de aglomeración, según proceda.

99. Apoyaremos la aplicación de estrategias de planificación urbana, según proceda, que faciliten una mezcla social mediante el suministro de viviendas asequibles con acceso a espacios públicos y servicios básicos de calidad para todos, con mayor seguridad y de manera que se favorezca la interacción social e intergeneracional y el reconocimiento de la diversidad. Adoptaremos medidas para incluir capacitación y apoyo adecuados para profesionales de la prestación de servicios profesionales y comunidades en zonas afectadas por la violencia urbana.

100. Apoyaremos la instauración de redes bien diseñadas de calles y otros espacios públicos seguros, accesibles, ecológicos, y de calidad que sean accesibles para todos y libres de delincuencia y violencia, y en particular libres de acoso sexual y violencia por razón de género, tengan en cuenta la escala humana y la adopción de medidas que hagan posible una utilización comercial óptima de las plantas bajas de los edificios, fomenten el comercio y los mercados locales tanto formales como informales, así como las iniciativas comunitarias sin fines de lucro, permitan reunir a las personas en los espacios públicos y promuevan la circulación a pie y en bicicleta con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar.

101. Integramos consideraciones y medidas de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en procesos de planificación y ordenación territorial y urbana en los que se tendrán en cuenta la edad y el género, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero, el diseño de espacios, edificios y construcciones, servicios e infraestructura, sobre la base de la resiliencia y la eficacia desde el punto de vista climático, y soluciones basadas en la naturaleza. Promoveremos la cooperación y la coordinación entre diferentes

sectores y fomentaremos la capacidad de las autoridades locales para elaborar y aplicar planes de respuesta y reducción del riesgo de desastres, como por ejemplo evaluaciones de los riesgos relativos a la ubicación de las instalaciones públicas actuales y futuras, y también su capacidad para formular procedimientos adecuados de contingencia y evacuación.

102. Nos esforzaremos por mejorar la capacidad para la planificación y el diseño urbanos y la prestación de formación a los planificadores urbanos a los niveles nacional, subnacional y local.

103. Integramos medidas inclusivas para la seguridad urbana y la prevención de la delincuencia y la violencia, incluidos el extremismo violento y su probable resultado, el terrorismo. En esas medidas, cuando proceda, se cooperará con las comunidades locales y los agentes no gubernamentales pertinentes en la formulación de estrategias e iniciativas urbanas, teniendo en cuenta los barrios marginales y los asentamientos informales, así como la vulnerabilidad y los factores culturales en la elaboración de las políticas relativas a la seguridad pública y la prevención de la delincuencia y la violencia, en particular mediante la prevención y la lucha contra la estigmatización de los grupos concretos que, de manera inherente, plantean mayores amenazas en materia de seguridad.

104. Promoveremos el cumplimiento de los requisitos jurídicos mediante marcos de gestión sólidos e inclusivos e instituciones responsables que se ocupen del registro de la propiedad de la tierra y la gobernanza, aplicando sistemas de ordenación y uso de la tierra y de registro de la propiedad y sistemas financieros cabales que sean transparentes y sostenibles. Apoyaremos a los gobiernos locales y los interesados pertinentes, mediante diversos mecanismos, en la elaboración y la utilización de información básica de inventario de tierras, como catastros, mapas de riesgos y valoración y registros de los precios de la tierra y la vivienda, a fin de generar datos fiables, oportunos y de calidad –desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional– necesarios para evaluar los cambios en el valor de la tierra, y al mismo tiempo velaremos por que estos datos no se utilicen para formular políticas de uso de la tierra discriminatorias.

105. Fomentaremos la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado. Elaboraremos y aplicaremos políticas de vivienda en todos los niveles en las que se incorpore la planificación participativa y se aplique el principio de subsidiariedad, según proceda, a fin de asegurar la coherencia entre las estrategias de desarrollo, las políticas sobre tierra y la oferta de vivienda en los planos nacional, subnacional y local.

106. Promoveremos políticas de vivienda basadas en los principios de la inclusión social, la eficacia económica y la protección ambiental. Apoyaremos el uso eficaz de los recursos públicos para viviendas asequibles y sostenibles, incluidos los terrenos de las partes céntricas y consolidadas de las ciudades con infraestructuras adecuadas, y alentaremos el desarrollo de ingresos mixtos para promover la inclusión y la cohesión sociales.

107. Alentaremos la elaboración de políticas, instrumentos, mecanismos y modelos de financiación que promuevan el acceso a una amplia gama de opciones de viviendas asequibles y sostenibles, incluidos el alquiler y otras opciones de tenencia, así como soluciones cooperativas como la covivienda, los fondos fiduciarios de tierras comunitarias y otras formas de tenencia colectiva en las que se tengan en cuenta la evolución de las necesidades de las personas y las comunidades, a fin de mejorar la oferta de vivienda (especialmente para los grupos de ingresos bajos), prevenir la segregación y los desplazamientos y desalojos forzosos

arbitrarios y proporcionar una reasignación digna y adecuada. Eso incluirá el apoyo a los planes de autoedificación y construcción gradual de viviendas, con especial atención a los programas de mejora de los barrios marginales y asentamientos informales.

108. Apoyaremos la elaboración de políticas de vivienda que promuevan enfoques de viviendas integradas locales abordando los firmes vínculos entre la educación, el empleo, la vivienda y la salud, de manera que se prevengan la exclusión y la segregación. Además, nos comprometemos a luchar contra la falta de vivienda y combatir y eliminar su penalización mediante políticas específicas y estrategias selectivas de inclusión activa, por ejemplo con programas integrales, inclusivos y sostenibles de tipo “primero la vivienda”.

109. Estudiaremos la posibilidad de aumentar las asignaciones de recursos financieros y humanos, según proceda, para mejorar y, en la medida de lo posible, prevenir el surgimiento de barrios marginales y asentamientos informales, con estrategias que vayan más allá de las mejoras físicas y ambientales para asegurar que los barrios marginales y los asentamientos informales se integren en las dimensiones social, económica, cultural y política de las ciudades. Estas estrategias deberían incluir, cuando proceda, el acceso a viviendas sostenibles, adecuadas, seguras y asequibles, servicios sociales básicos y espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, ecológicos y de calidad, y deberían promover la seguridad de la tenencia y su regularización, así como medidas para la prevención de conflictos y la mediación.

110. Apoyaremos los esfuerzos por definir y reforzar sistemas de vigilancia inclusivos y transparentes para reducir la proporción de personas que viven en barrios marginales y asentamientos informales, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en anteriores esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de barrios marginales y asentamientos informales.

111. Promoveremos la elaboración de normas adecuadas y ejecutables en el sector de la vivienda, incluidos, según el caso, códigos de construcción, regulaciones, permisos de construcción, ordenanzas y leyes del uso del suelo y reglamentos de ordenación resilientes, combatiremos y prevendremos la especulación, los desplazamientos, la falta de vivienda y los desalojos forzosos arbitrarios y velaremos por la sostenibilidad, la calidad, la asequibilidad, la salud, la seguridad, la eficiencia en el uso de la energía y los recursos, y la resiliencia. Fomentaremos también un análisis diferenciado de la oferta y la demanda de vivienda basado en datos desglosados de buena calidad, oportunos y fiables a escala nacional, subnacional y local, considerando las características sociales, económicas, ambientales y culturales concretas.

112. Promoveremos la aplicación de programas de desarrollo urbano sostenible con estrategias centradas en las necesidades de vivienda y las de las personas, dando prioridad a planes de vivienda bien ubicados y distribuidos a fin de evitar el levantamiento de núcleos de vivienda periféricos y aislados, desvinculados de los sistemas urbanos, con independencia del segmento socioeconómico de la población para el que se construyan, y proporcionando soluciones a las necesidades de vivienda de los grupos de ingresos bajos.

113. Adoptaremos medidas para mejorar la seguridad vial y la integraremos en la planificación y el diseño de infraestructuras sostenibles de movilidad y transporte. Junto con las iniciativas de sensibilización, promoveremos el enfoque de sistemas seguros que se solicita en el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, prestando especial atención a las necesidades de todas las mujeres y las niñas así como de los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad. Trabajaremos para adoptar, aplicar y

ejecutar políticas y medidas dirigidas a proteger y promover activamente la seguridad peatonal y la movilidad en bicicleta, con miras a obtener resultados generales en materia de salud, en particular la prevención de lesiones y enfermedades no transmisibles, y trabajaremos para elaborar y aplicar leyes y políticas integrales sobre seguridad motociclista, habida cuenta de las cifras crecientes y desproporcionadamente elevadas de muertes y lesiones de motociclistas en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo. Promoveremos con carácter de prioridad un viaje seguro y saludable a la escuela para todos los niños.

114. Promoveremos el acceso de todos a unos sistemas de transporte terrestre y marítimo y de movilidad urbana que sean seguros, asequibles, accesibles y sostenibles y tengan en cuenta las cuestiones de edad y género, que hagan posible una participación significativa en las actividades sociales y económicas en las ciudades y los asentamientos humanos, mediante la integración de los planes de transporte y movilidad en las planificaciones urbanas y territoriales y la promoción de una amplia gama de opciones de transporte y movilidad, en particular mediante el apoyo a:

a) Un crecimiento significativo de las infraestructuras de transporte público accesibles, seguras, eficientes, asequibles y sostenibles, así como opciones no motorizadas como la circulación peatonal y en bicicleta, a las que se dará prioridad frente al transporte motorizado privado;

b) Un “desarrollo orientado al tránsito” equitativo que reduzca al mínimo los desplazamientos, en particular los de los pobres, y prime la vivienda asequible para grupos de ingresos mixtos y una combinación de empleos y servicios;

c) Una planificación mejor y coordinada del transporte y el uso de la tierra, que permitiría reducir las necesidades de viaje y transporte y mejorar la conectividad entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, incluidos los cursos de agua, y una planificación del transporte y la movilidad, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo y las ciudades costeras;

d) Conceptos de logística y planificación del transporte urbano de mercancías que permitan un acceso eficiente a los productos y servicios, reduzcan al mínimo sus efectos sobre el medio ambiente y la habitabilidad de la ciudad y aumenten al máximo su contribución a un crecimiento económico inclusivo, sostenido y sostenible.

115. Adoptaremos medidas para desarrollar mecanismos y marcos comunes en los planos nacional, subnacional y local para evaluar los beneficios generales de los sistemas de transporte urbano y metropolitano, incluidos los efectos en el medio ambiente, la economía, la cohesión social, la calidad de vida, la accesibilidad, la seguridad vial, la salud pública y las actividades relacionadas con el cambio climático, entre otras cosas.

116. Apoyaremos el desarrollo de estos mecanismos y marcos, sobre la base de políticas nacionales de movilidad y transporte urbano sostenibles, para que la reglamentación y la licitación de servicios de movilidad y transporte sean sostenibles, abiertas y transparentes en las zonas urbanas y metropolitanas, con inclusión de nuevas tecnologías que hagan posibles los servicios de movilidad compartida. Apoyaremos el desarrollo de relaciones contractuales claras, transparentes y responsables entre los gobiernos locales y los proveedores de servicios de transporte y movilidad, en particular sobre la gestión de datos, de manera que se protejan el interés público y la privacidad individual y se definan las obligaciones recíprocas.

117. Apoyaremos una mejor coordinación entre el transporte y los departamentos de planificación urbana y territorial, en la comprensión mutua de los marcos

normativos y de planificación, en los planos nacional, subnacional y local, entre otras cosas mediante planes de movilidad y transporte urbano y metropolitano sostenibles. Apoyaremos los gobiernos subnacionales y locales en el desarrollo de la capacidad y los conocimientos necesarios para aplicar y hacer cumplir dichos planes.

118. Alentaremos a los gobiernos nacionales, subnacionales y locales a que desarrollen y amplíen los instrumentos de financiación, permitiéndoles mejorar su infraestructura y sistemas de transporte y movilidad, como los sistemas de transporte público rápido, los sistemas integrados de transporte, los sistemas aéreos y ferroviarios y las infraestructuras seguras, suficientes y adecuadas para peatones y ciclistas e innovaciones tecnológicas en los sistemas de transporte y tránsito, a fin de reducir la congestión y la contaminación y de mejorar la eficiencia, la conectividad, la accesibilidad, la salud y la calidad de la vida.

119. Promoveremos inversiones adecuadas en infraestructuras de protección accesibles y sostenibles y en sistemas de servicios de agua, saneamiento e higiene, aguas residuales, gestión de desechos sólidos, alcantarillado urbano, reducción de la contaminación del aire y gestión de aguas pluviales, a fin de mejorar la seguridad en caso de desastres relacionados con el agua, mejorar la salud, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos, así como el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. Trabajaremos para garantizar que esta infraestructura es resistente al clima y forma parte de planes integrados de desarrollo urbano y territorial, incluida la vivienda y la movilidad, entre otras cosas, y que se aplica de manera participativa, tomando en consideración soluciones sostenibles e innovadoras, que hagan uso eficiente de los recursos y sean accesibles, específicas para su contexto y respetuosas con las particularidades culturales.

120. Trabajaremos para equipar a los servicios públicos de abastecimiento de agua y saneamiento con capacidad para aplicar sistemas de gestión sostenible de los recursos hídricos, incluida la conservación sostenible de los servicios de infraestructura urbana, mediante el desarrollo de la capacidad, con el objetivo de eliminar progresivamente las desigualdades y promover el acceso universal y equitativo al agua potable y asequible para todos y a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.

121. Garantizaremos el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos mediante la promoción de la eficiencia energética y las energías renovables sostenibles y el apoyo a los esfuerzos locales y subnacionales para aplicar estas energías en infraestructuras, instalaciones y edificios públicos, así como para aprovechar el control directo, cuando proceda, por los gobiernos subnacionales y locales, de las infraestructuras y normativas locales, a fin de fomentar su adopción en los sectores de los usuarios finales, como edificios residenciales, comerciales e industriales, la industria, el transporte, los desechos y el saneamiento. Fomentaremos la adopción de códigos y normas de edificación, objetivos de cartera renovables, el etiquetado de la eficiencia energética, la adaptación de los edificios existentes y políticas de adquisición pública en materia de energía, entre otras modalidades, según proceda, a fin de alcanzar los objetivos de eficiencia energética. También daremos prioridad a los sistemas eléctricos inteligentes de distribución por distritos y a los planes de energía comunitarios para mejorar las sinergias entre las energías renovables y la eficiencia energética.

122. Apoyaremos la adopción descentralizada de decisiones relativas a la eliminación de desechos a fin de promover el acceso universal a los sistemas de

gestión sostenible de los desechos. Apoyaremos la promoción de planes de responsabilidad ampliada de los productores que incluyan a los generadores de desechos y los productores en la financiación de los sistemas de gestión de los desechos urbanos, reduzcan los peligros y los efectos socioeconómicos de las corrientes de desechos y aumenten las tasas de reciclado mediante un mejor diseño de los productos.

123. Promoveremos la integración de la seguridad alimentaria y las necesidades nutricionales de los residentes de las zonas urbanas, especialmente los pobres de las zonas urbanas, en la planificación urbana y territorial, a fin de poner fin al hambre y la malnutrición. Promoveremos la coordinación de políticas sostenibles de seguridad alimentaria y agricultura en las zonas urbanas, periurbanas y rurales, a fin de facilitar la producción, el almacenamiento, el transporte y la comercialización de alimentos a los consumidores en formas adecuadas y asequibles y así reducir las pérdidas de alimentos y prevenir y reutilizar los residuos de comida. Seguiremos promoviendo la coordinación de las políticas alimentarias con las políticas relativas a la energía, el agua, la salud, el transporte y los desechos para mantener la diversidad genética de las semillas, reducir el uso de productos químicos peligrosos y aplicar otras políticas en las zonas urbanas para maximizar la eficiencia y reducir al mínimo los desechos.

124. Incluiremos la cultura como componente prioritario de planes y estrategias urbanos a la hora de aprobar los instrumentos de planificación, incluidos los planes maestros, las normas de parcelación, las normativas de construcción, las políticas de ordenación de las zonas costeras y las políticas de desarrollo estratégico que salvaguarden un amplio espectro de patrimonios culturales tangibles e intangibles y paisajes, y los protegeremos de los posibles efectos perturbadores del desarrollo urbano.

125. Apoyaremos la movilización del patrimonio cultural para el desarrollo urbano sostenible y reconocemos su función como estímulo de la participación y la responsabilidad. Promoveremos el uso innovador y sostenible de monumentos y espacios arquitectónicos, con la intención de crear valor por medio de restauraciones y adaptaciones respetuosas. Incorporaremos a las poblaciones indígenas y las comunidades locales en la promoción y difusión de los conocimientos del patrimonio cultural tangible e intangible y en la protección de las expresiones y los idiomas tradicionales, incluso mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas.

Medios de aplicación

126. Reconocemos que la aplicación de la Nueva Agenda Urbana exige un entorno propicio y una amplia gama de medios de aplicación, incluido el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación y a un mejor intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, así como la capacidad y la movilización de recursos financieros, teniendo en cuenta el compromiso de los países desarrollados y los países en desarrollo y con recurso a todas las fuentes tradicionales e innovadoras a nivel mundial, regional, nacional, subnacional y local, y precisará asimismo el aumento de la cooperación internacional y las asociaciones entre los Gobiernos a todos los niveles, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes sobre la base de los principios de igualdad, no discriminación, rendición de cuentas, respeto de los derechos humanos y solidaridad, especialmente para aquellos que son los más pobres y los más vulnerables.

127. Reafirmamos los compromisos sobre los medios de aplicación que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

128. Alentaremos a ONU Hábitat, otros programas y organismos de las Naciones Unidas y otros interesados a que generen orientación empírica y práctica para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, las autoridades locales, los grupos principales y otros interesados pertinentes, así como mediante la movilización de expertos. Aprovecharemos el legado de la Conferencia Hábitat III y la experiencia adquirida en su proceso preparatorio, incluidas las reuniones regionales y temáticas. Destacamos, en este contexto, las valiosas contribuciones de, entre otros, la Campaña Urbana Mundial, la Asamblea General de Asociados para Hábitat III y la Red Global de Herramientas del Suelo.

129. Instamos a ONU Hábitat a que continúe su labor de desarrollo de sus conocimientos normativos y a que aporte desarrollo de la capacidad e instrumentos a los gobiernos nacionales, subnacionales y locales para el diseño, la planificación y la gestión del desarrollo urbano sostenible.

130. Reconocemos que el desarrollo urbano sostenible, guiado por políticas y estrategias urbanas existentes, según proceda, puede beneficiarse de los marcos de financiación integrados que cuentan con el apoyo de un entorno propicio a todos los niveles. Reconocemos la importancia de garantizar que todos los medios de ejecución financiera estén firmemente arraigados en marcos normativos y procesos de descentralización fiscal coherentes, cuando se disponga de ellos, y que se esté desarrollando la capacidad adecuada en todos los niveles.

131. Apoyamos enfoques sensibles a su contexto en relación con la financiación de la urbanización y la mejora de la capacidad de gestión financiera en todos los niveles de gobierno mediante la aprobación de instrumentos y mecanismos concretos, necesarios para alcanzar un desarrollo urbano sostenible, reconociendo que cada país tiene su propio desarrollo económico y social como responsabilidad principal.

132. Movilizaremos recursos endógenos y los ingresos generados mediante la captura de los beneficios de la urbanización, así como de los efectos catalizadores y el efecto maximizado de las inversiones públicas y privadas, a fin de mejorar las condiciones financieras para el desarrollo urbano y el libre acceso a fuentes adicionales, reconociendo que, en todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, respaldadas por el principio de la titularidad nacional, son esenciales para nuestro empeño común en pos del desarrollo urbano sostenible, incluida la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

133. Instamos a las empresas a que dediquen su creatividad e innovación a resolver los problemas que plantea el desarrollo sostenible en las zonas urbanas, reconociendo que las actividades, la inversión y la innovación de la empresa privada son los principales motores de la productividad, el crecimiento inclusivo y la creación de empleo, y que la inversión privada, en particular las inversiones extranjeras directas, junto con un sistema financiero internacional estable, son elementos esenciales de los esfuerzos de desarrollo.

134. Apoyaremos las políticas y capacidades adecuadas que permitan a los gobiernos subnacionales y locales registrar y ampliar su base de ingresos potenciales, por ejemplo a través de los catastros polivalentes, los impuestos locales, las tasas o los cargos por servicios, en consonancia con las políticas nacionales, garantizando al mismo tiempo que las mujeres y las niñas, los niños y

los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas y las comunidades locales y los hogares pobres no se vean desproporcionadamente afectados.

135. Promoveremos sistemas sólidos y transparentes de transferencias financieras de los Gobiernos nacionales a los gobiernos subnacionales y locales sobre la base de las necesidades, prioridades, funciones, mandatos e incentivos por rendimiento de estos últimos, según proceda, a fin de proporcionarles recursos suficientes, oportunos y previsibles y de mejorar su capacidad para aumentar los ingresos y gestionar los gastos.

136. Apoyaremos el desarrollo de modelos verticales y horizontales de distribución de los recursos financieros para disminuir las desigualdades entre territorios subnacionales, dentro de los centros urbanos y entre las zonas urbanas y rurales, así como para promover el desarrollo territorial integrado y equilibrado. En este sentido, hacemos hincapié en la importancia de mejorar la transparencia de los datos sobre el gasto y la asignación de recursos como instrumento para evaluar el progreso hacia la equidad y la integración espacial.

137. Promoveremos las mejores prácticas para captar y compartir el aumento del valor de la tierra y los bienes resultante de los procesos de desarrollo urbano, los proyectos de infraestructura y las inversiones públicas. Quizá podrían ponerse en práctica medidas como políticas fiscales basadas en los beneficios, según proceda, a fin de impedir que estos reviertan exclusivamente en el sector privado y que se especule con tierras y bienes raíces. Reforzaremos el vínculo entre los sistemas fiscales y la planificación urbana, así como los instrumentos de gestión urbana, incluida la regulación del mercado de tierras. Trabajaremos para garantizar que los esfuerzos para generar finanzas basadas en la tierra no resultan en un uso y consumo insostenibles de la tierra.

138. Apoyaremos a los gobiernos subnacionales y locales en sus esfuerzos por aplicar instrumentos de control de gastos transparentes y responsables para evaluar la necesidad y los efectos de la inversión y los proyectos a escala local, basados en el control legislativo y la participación pública, según proceda, en apoyo de procesos de licitación, mecanismos de adquisición y la ejecución fiable de los presupuestos que sean abiertos y justos, así como en medidas preventivas de lucha contra la corrupción, para promover la integridad, la rendición de cuentas, la gestión eficaz y el acceso a la propiedad y las tierras públicas, en consonancia con las políticas nacionales.

139. Apoyaremos la creación de sólidos marcos jurídicos y normativos para préstamos nacionales y municipales sostenibles que estén basados en una gestión de la deuda sostenible y cuenten con el apoyo de ingresos y capacidades adecuadas, por medio de la solvencia local, así como de la ampliación de los mercados de deuda municipal sostenible, cuando proceda. Examinaremos el establecimiento de intermediarios financieros apropiados para la financiación urbana, como fondos de desarrollo o bancos de desarrollo regionales, nacionales, subnacionales y locales, incluidos mecanismos de financiación compartida, que pueden catalizar la financiación pública y privada a escala nacional e internacional. Trabajaremos para promover mecanismos de mitigación del riesgo, como el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, gestionando al mismo tiempo los riesgos cambiarios, a fin de reducir el costo del capital y estimular al sector privado y a las familias para que participen en el desarrollo urbano sostenible y las actividades de fomento de la resiliencia, incluido el acceso a los mecanismos de transferencia del riesgo.

140. Apoyaremos el desarrollo de productos adecuados y asequibles de financiación de la vivienda y alentaremos la participación de una gama diversa de instituciones financieras multilaterales, bancos regionales de desarrollo e instituciones de

financiación del desarrollo, organismos de cooperación, prestamistas e inversores del sector privado, cooperativas, bancos de microfinanciación y prestamistas a invertir en viviendas asequibles y graduales en todas sus formas.

141. También consideraremos la posibilidad de establecer infraestructuras de transporte urbano y territorial y fondos de servicios a nivel nacional, sobre la base de diversas fuentes de financiación que abarcan desde subvenciones públicas hasta contribuciones de otras entidades públicas y del sector privado, asegurando la coordinación entre los actores y las intervenciones, así como la rendición de cuentas.

142. Invitamos a las instituciones financieras multilaterales internacionales, los bancos regionales de desarrollo, las instituciones financieras de desarrollo y los organismos de cooperación a que proporcionen apoyo financiero, en particular mediante mecanismos financieros innovadores, a los programas y proyectos de aplicación de la Nueva Agenda Urbana, en particular en los países en desarrollo.

143. Apoyamos el acceso a diferentes fondos multilaterales, incluido el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación y los fondos de inversión en el clima, entre otras cosas, a fin de obtener recursos para la adaptación al cambio climático y para los planes, políticas, programas y medidas de mitigación de los gobiernos subnacionales y locales, en el marco de los procedimientos acordados. Colaboraremos con las instituciones financieras subnacionales y locales, según proceda, a fin de elaborar infraestructuras de financiación del clima y crear mecanismos apropiados para identificar instrumentos financieros catalíticos coherentes con cualquier marco nacional existente a fin de asegurar la sostenibilidad fiscal y de la deuda en todos los niveles de gobierno.

144. Analizaremos y elaboraremos soluciones viables para los riesgos asociados al clima y los desastres en las ciudades y los asentamientos humanos, por ejemplo colaborando con instituciones de seguros y reaseguros y otros agentes pertinentes en relación con las inversiones en las infraestructuras urbanas y metropolitanas, los edificios y otros activos urbanos, así como en favor de las poblaciones locales para garantizar sus necesidades económicas y de vivienda.

145. Apoyamos el uso de la financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, entre otras cosas, para catalizar la movilización de recursos adicionales de todas las fuentes disponibles, tanto públicas como privadas, en aras del desarrollo sostenible urbano y territorial. Esto puede conllevar la mitigación de riesgos para los posibles inversores, en reconocimiento del hecho de que la financiación pública internacional es un complemento fundamental de los esfuerzos que realizan los países para movilizar recursos públicos a nivel interno, especialmente en los países más pobres y vulnerables con recursos internos limitados.

146. Ampliaremos las oportunidades de cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como la cooperación a escala subnacional, descentralizada y entre ciudades, según proceda, a fin de contribuir al desarrollo urbano sostenible, potenciando las capacidades y fomentando el intercambio de soluciones urbanas y el aprendizaje mutuo a todos los niveles y para todos los agentes pertinentes

147. Promoveremos el desarrollo de las capacidades como un enfoque polifacético que tome en consideración las capacidades de múltiples interesados e instituciones a todos los niveles de la gobernanza y combine las capacidades de la persona, la sociedad y las instituciones para formular, aplicar, gestionar, vigilar y evaluar las políticas públicas de desarrollo urbano sostenible.

148. Promoveremos el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, incluidas las asociaciones de gobiernos locales, según proceda, para trabajar con las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas y las comunidades locales y las personas en situaciones de vulnerabilidad, así como con la sociedad civil, los círculos académicos y las instituciones de investigación a fin de configurar los procesos de gobernanza institucional y de organización, para así permitir su participación eficaz en los procesos de toma de decisiones sobre el desarrollo urbano y territorial.

149. Prestaremos apoyo a las asociaciones de gobiernos locales en su condición de promotoras y proveedoras de desarrollo de la capacidad, reconociendo y fortaleciendo, según proceda, su participación en las consultas nacionales sobre políticas urbanas y prioridades de desarrollo y su cooperación con los gobiernos subnacionales y locales, junto con la sociedad civil, el sector privado, los profesionales, los círculos académicos y las instituciones de investigación, y sus redes existentes, para ejecutar programas de desarrollo de la capacidad. Esto debería producirse mediante procesos de aprendizaje entre homólogos, asociaciones temáticamente relevantes y medidas de colaboración como la cooperación intermunicipios, a escala tanto mundial como regional, nacional, subnacional y local, incluido el establecimiento de redes de profesionales y el uso de interfaces científico-normativas.

150. Subrayamos la necesidad de intensificar la cooperación y el intercambio de conocimientos en materia científica, tecnológica y de innovación en beneficio del desarrollo urbano sostenible, de forma plenamente coherente, coordinada y sinérgica con los procesos del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología establecido en la Agenda de Acción de Addis Abeba y puesto en marcha en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

151. Promoveremos programas de desarrollo de la capacidad para ayudar a los gobiernos subnacionales y locales a llevar a cabo una planificación y una gestión financieras basadas en la coordinación institucional a todos los niveles, incluida la sensibilidad ambiental y las medidas de lucha contra la corrupción, adoptando para ello, entre otras cosas, procesos de supervisión, contabilidad, adquisiciones, presentación de informes, auditoría y vigilancia transparentes e independientes, y examinar el rendimiento y el cumplimiento a escala subnacional y nacional, prestando particular atención a la presupuestación con perspectiva de género y de edad y a la mejora y la digitalización de los procesos y registros contables, a fin de promover enfoques basados en los resultados y de crear capacidades administrativas y técnicas a mediano y largo plazo.

152. Promoveremos los programas de desarrollo de la capacidad sobre el uso de ingresos e instrumentos de financiación legales basados en la tierra, así como sobre el funcionamiento del mercado inmobiliario para los encargados de formular políticas y los funcionarios públicos locales, prestando especial atención a las bases jurídicas y económicas de la captura de valor, incluida la cuantificación, captación y distribución de los aumentos del valor de la tierra.

153. Promoveremos la utilización sistemática de asociaciones entre interesados múltiples en los procesos de desarrollo urbano, según proceda, mediante el establecimiento de políticas, marcos y procedimientos financieros y administrativos claros y transparentes, así como de directrices de planificación para esas asociaciones.

154. Reconocemos la importante contribución de las iniciativas, las asociaciones y las coaliciones de colaboración voluntaria que pretenden iniciar y mejorar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, destacando para ello las mejores prácticas y

las soluciones innovadoras, en particular mediante la promoción de redes de coproducción entre las entidades subnacionales, los gobiernos locales y otros interesados pertinentes.

155. Promoveremos las iniciativas de desarrollo de la capacidad para empoderar y fortalecer las aptitudes y capacidades de las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas y las comunidades locales, así como de las personas en situaciones vulnerables, para la conformación de los procesos de gobernanza, el establecimiento de diálogos y la promoción y protección de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación, a fin de asegurar su participación efectiva en el desarrollo urbano y la adopción de decisiones en relación con el desarrollo del territorio.

156. Promoveremos el desarrollo de políticas nacionales de tecnología de la información y las comunicaciones y de estrategias de gobierno electrónico, así como instrumentos de gobernanza digital centrados en el ciudadano, aprovechando las innovaciones tecnológicas, incluidos los programas de desarrollo de la capacidad, a fin de poner las tecnologías de la información y las comunicaciones al alcance del público, incluidas las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad y las personas en situaciones de vulnerabilidad, a fin de que puedan desarrollar y ejercer su responsabilidad cívica, de forma que se amplíe la participación y se fomente la gobernanza responsable, así como que aumente la eficiencia. Se fomentará el uso de plataformas e instrumentos digitales, incluidos los sistemas de información geoespacial, a fin de a mejorar a largo plazo la planificación y diseño integrados de las áreas urbanas y los territorios, la administración y ordenación de la tierra y el acceso a los servicios urbanos y metropolitanos.

157. Apoyaremos la ciencia, la investigación y la innovación, en particular prestando especial atención a la innovación social, tecnológica, digital y basada en la naturaleza, las interfaces científico-normativas sólidas en relación con la planificación urbana y territorial y la formulación de políticas y mecanismos institucionalizados para compartir e intercambiar información, conocimientos y experiencias, incluidos la recopilación, el análisis, la normalización y la difusión de datos de carácter geográfico, obtenidos en las comunidades, de alta calidad, oportunos y fiables, desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales, subnacionales y locales.

158. Fortaleceremos las capacidades en relación con datos y estadísticas a los niveles nacional, subnacional y local para supervisar eficazmente los progresos logrados en la aplicación de políticas y estrategias de desarrollo urbano sostenible, y para fundamentar la adopción de decisiones y los exámenes apropiados. Los procedimientos de recopilación de datos para la aplicación de medidas para la implementación, el seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana deberían basarse principalmente en las fuentes oficiales nacionales, subnacionales y locales, y en otras fuentes, según proceda, y ser abiertos, transparentes y coherentes con el fin de respetar los derechos a la privacidad y todas las obligaciones y compromisos relativos a los derechos humanos. El progreso hacia una definición mundial basada en la población de las ciudades y los asentamientos humanos puede apoyar esa labor.

159. Apoyaremos el papel y el aumento de la capacidad de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales en relación con la recopilación de datos y su representación, análisis y difusión y en la promoción de la gobernanza empírica, partiendo de una base de conocimientos compartidos en la que se usen datos tanto comparables a escala mundial como generados localmente, en particular mediante

censos, encuestas de hogares, registros de población, procesos de control surgidos en las comunidades y otras fuentes pertinentes, y desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales, subnacionales y locales.

160. Fomentaremos la creación, promoción y mejora de plataformas de datos abiertas, de fácil acceso y participativas mediante el uso de instrumentos tecnológicos y sociales disponibles para la transferencia y el intercambio de conocimientos entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y los interesados pertinentes, incluidos los agentes no estatales y las personas, a fin de mejorar la eficacia de la planificación y la gestión urbanas, su eficiencia y su transparencia mediante sistemas de gobierno electrónico, enfoques asistidos por tecnologías de la información y las comunicaciones y la gestión de la información geoespacial.

Seguimiento y examen

161. Llevaremos a cabo un seguimiento y un examen periódicos de la Nueva Agenda Urbana, a fin de asegurar la coherencia en los planos nacional, regional y mundial y de hacer un seguimiento de los avances, evaluar los resultados y garantizar, de manera inclusiva, la aplicación eficaz y oportuna de la Agenda, la rendición de cuentas a nuestros ciudadanos y la transparencia.

162. Alentamos un seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana a múltiples niveles, voluntario, impulsado por los países, abierto, incluyente, participativo y transparente. El proceso debería tener en cuenta las contribuciones de los niveles de gobierno nacionales, subnacionales y locales y estar complementado por contribuciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales, los grupos principales y los interesados pertinentes, y debería ser un proceso continuo encaminado a crear y reforzar las asociaciones entre todos los interesados pertinentes y fomentar el intercambio de soluciones urbanas y el aprendizaje mutuo.

163. Reconocemos la importancia de los gobiernos locales como asociados activos en el proceso de seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana en todos los niveles, y los alentamos a desarrollar, conjuntamente con los gobiernos nacionales y subnacionales, según proceda, mecanismos viables de seguimiento y examen en el plano local, incluso mediante asociaciones pertinentes y plataformas adecuadas. Examinaremos la posibilidad de fortalecer, cuando proceda, su capacidad de contribuir en ese sentido.

164. Recalamos que el seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana debe tener vínculos efectivos con el seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de asegurar la coordinación y la coherencia en su aplicación.

165. Reafirmamos el papel y la experiencia de ONU Hábitat, en el marco de su mandato, como centro de coordinación para la urbanización sostenible y los asentamientos humanos, en colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, y reconocemos los vínculos entre la urbanización sostenible y, entre otras cosas, el desarrollo sostenible, la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático.

166. Invitamos a la Asamblea General a pedir al Secretario General, con aportaciones voluntarias de los países y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, que informe cada cuatro años sobre los progresos

realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, y que presente el primer informe en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea.

167. El informe proporcionará un análisis cualitativo y cuantitativo de los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y de los objetivos y metas convenidos internacionalmente relativos a la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles. El análisis se basará en las actividades de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, ONU Hábitat, otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, los interesados pertinentes que presten apoyo a la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y los informes del Consejo de Administración de ONU Hábitat. El informe debería incorporar, en la medida de lo posible, las aportaciones de las organizaciones y los procesos multilaterales en los casos en que proceda, la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico. Debería basarse en procesos y plataformas existentes como el Foro Urbano Mundial convocado por ONU Hábitat. El informe debería evitar la duplicación y responder a las circunstancias locales, subnacionales y nacionales y a su legislación, capacidades, necesidades y prioridades.

168. La preparación del informe será coordinada por ONU Hábitat en estrecha colaboración con otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a fin de asegurar un proceso de coordinación inclusivo en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. El informe se presentará a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social¹⁸. El informe también se incorporará al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible convocado bajo los auspicios de la Asamblea General, con miras a asegurar la coherencia, la coordinación y los vínculos de colaboración con las actividades de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

169. Seguiremos fortaleciendo los esfuerzos de movilización mediante asociaciones, promociones y actividades de concienciación relacionadas con la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, y para ello utilizaremos iniciativas ya existentes, como el Día Mundial del Hábitat y el Día Mundial de las Ciudades, y estudiaremos la posibilidad de establecer nuevas iniciativas con las que movilizar y generar el apoyo de la sociedad civil, los ciudadanos y los interesados pertinentes. Tomamos nota de la importancia de seguir participando en el proceso de seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana con asociaciones de gobiernos subnacionales y locales representados en la Asamblea Mundial de Autoridades Locales y Regionales.

170. Reafirmamos las resoluciones [51/177](#), de 16 de diciembre de 1996, [56/206](#), de 21 de diciembre de 2001, [67/216](#), [68/239](#), y [69/226](#) de la Asamblea General, así como otras resoluciones pertinentes de la Asamblea, entre otras las resoluciones [31/109](#), de 16 de diciembre de 1976, y [32/162](#), de 19 de diciembre de 1977. Reiteramos la importancia de la ubicación en Nairobi de la sede de ONU Hábitat.

171. Subrayamos la importancia de ONU Hábitat, habida cuenta de su papel en el sistema de las Naciones Unidas como centro de coordinación para la urbanización sostenible y los asentamientos humanos, en particular en la aplicación, seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana, en colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

172. A la luz de la Nueva Agenda Urbana, y con miras a aumentar la eficacia de ONU Hábitat, solicitamos al Secretario General que presente a la Asamblea General

¹⁸ El informe tiene por objeto reemplazar el informe del Secretario General al Consejo Económico y Social en relación con la aplicación coordinada del Programa de Hábitat. También pretende ser no un añadido, sino parte del informe del Secretario General solicitado por la Asamblea General en su resolución, en relación con el correspondiente tema del programa.

en su septuagésimo primer período de sesiones una evaluación independiente y de base empírica de ONU Hábitat. El resultado de la evaluación será un informe en el que se incluirán recomendaciones para aumentar la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas y la supervisión de ONU Hábitat y, a este respecto, debería analizar:

- a) El mandato normativo y operacional de ONU Hábitat;
- b) La estructura de gobernanza de ONU Hábitat, para a una toma de decisiones más eficaz, responsable y transparente, tomando en consideración alternativas, entre ellas la universalización de la composición de su Consejo de Administración;
- c) La labor de ONU Hábitat con los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y con los interesados pertinentes, a fin de aprovechar todo el potencial de las asociaciones;
- d) Las capacidades financieras de ONU Hábitat.

173. Decidimos celebrar una reunión de alto nivel de la Asamblea General de dos días de duración, convocada por el Presidente de la Asamblea General durante el septuagésimo primer período de sesiones, para examinar la aplicación efectiva de la Nueva Agenda Urbana y el posicionamiento de ONU Hábitat a este respecto. En la reunión se examinarán, entre otras cosas, las mejores prácticas, casos de éxito y las medidas que figuran en el informe. Un resumen de la reunión por la Presidencia servirá como aportación a la Segunda Comisión durante el septuagésimo segundo período de sesiones para que esta examine las medidas que deben adoptarse a la luz de las recomendaciones contenidas en la evaluación independiente en su resolución anual en relación con el correspondiente tema del programa.

174. Alentamos a la Asamblea General a considerar la posibilidad de celebrar la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat IV) en 2036 como parte de un renovado compromiso político con la evaluación y la consolidación de los avances en la Nueva Agenda Urbana.

175. Solicitamos al Secretario General que, en su informe cuatrienal, que se presentará en 2016 conforme a lo dispuesto en el párrafo 166 anterior, haga un balance de los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana desde su aprobación, y que determine qué nuevas medidas deben considerarse para hacerles frente.

Resolución 2*
Expresión de agradecimiento al pueblo y al Gobierno del Ecuador

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible,

Habiéndose reunido en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, por invitación del Gobierno del Ecuador,

1. *Expresa su profundo reconocimiento* al Excmo. Sr. Rafael Correa, Presidente del Ecuador, por su excepcional contribución, en su condición de Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, al éxito de la Conferencia;

2. *Expresa su profundo agradecimiento* al Gobierno del Ecuador por haber hecho posible que la Conferencia se celebre en el Ecuador y por las excelentes instalaciones, personal y servicios que tan generosamente ha puesto a su disposición;

3. *Solicita* al Gobierno del Ecuador que transmita al pueblo del Ecuador y a la ciudad de Quito el agradecimiento de la Conferencia por la hospitalidad y la cálida acogida brindadas a los participantes.

* Aprobada en la octava sesión plenaria, celebrada el 20 de octubre de 2016; para el debate, véase el capítulo VII.

Resolución 3*
**Credenciales de los representantes ante la Conferencia
de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el
Desarrollo Urbano Sostenible**

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él¹,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

* Aprobada en la octava sesión plenaria, celebrada el 20 de octubre de 2016; para el debate, véase el capítulo V.

¹ [A/CONF.226/8](#), párr.15.

Capítulo II

Organización de los trabajos y otras cuestiones de organización

A. Fecha y lugar de la Conferencia

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) se celebró en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [67/216](#), de 21 de diciembre de 2012, [68/239](#), de 27 de diciembre de 2013, [69/226](#), de 19 de diciembre de 2014 y [70/210](#), de 22 de diciembre de 2015. Durante ese período, la Conferencia celebró ocho sesiones plenarias y seis mesas redondas.

B. Asistencia

2. Los siguientes 167 Estados estuvieron representados en la Conferencia: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, , Maldivas, Mali, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Popular Democrática Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Santa Sede, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

3. Estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades: Agencia Internacional de Energías Renovables, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Islámico de Desarrollo, Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Corporación Andina de Fomento, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación Islámica, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Parlamento Latinoamericano, Unión Africana, Unión

Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, Unión por el Mediterráneo y Universidad para la Paz.

4. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas: Banco Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización Mundial de la Salud, y Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

5. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas: Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional, Comisión Económica para África; Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica para Europa (CEPE), Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Organización Mundial del Comercio. Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Servicio de Enlace con las Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas, Universidad de las Naciones Unidas y Voluntarios de las Naciones Unidas.

6. Asistieron a la Conferencia un gran número de organizaciones no gubernamentales.

7. La lista de participantes se publicará en el documento [A/CONF.226/INF/2](#).

C. Apertura de la Conferencia

8. La Conferencia fue inaugurada el 17 de octubre de 2016 por el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente Provisional, de conformidad con el artículo 17 del reglamento provisional.

9. En la inauguración oficial, durante la primera sesión plenaria, celebrada el 17 de octubre, formularon declaraciones el Presidente de la Conferencia, Sr. Rafael Correa; el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon; el Presidente del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, Sr. Peter Thomson; el Secretario General de la Conferencia, Sr. Joan Clos; el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (en representación de las autoridades locales), Sr. Mauricio Esteban Rodas Espinel y la Vicepresidenta de la Asociación Internacional de Urbanistas y Vicepresidenta de la Asamblea General de Asociados (en representación de los grupos principales y otros interesados), Sra. Shipra Narang Suri. Se comunicó a la Conferencia que el Presidente del Consejo Económico y Social no había podido asistir a la Conferencia y, por lo tanto, no podía formular una declaración en la sesión de apertura.

D. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa de la Conferencia

10. En sus sesiones plenarias primera y séptima, celebradas el 17 y el 20 de octubre de 2016, la Conferencia eligió a los miembros de la Mesa.

Presidente de la Conferencia

11. El Presidente Constitucional del Ecuador, Sr. Rafael Correa, fue elegido Presidente de la Conferencia por aclamación.

Vicepresidentes

12. Fueron elegidos por aclamación los Vicepresidentes siguientes:

Estados de África: Kenya, Nigeria y Senegal;

Estados de Asia y el Pacífico: Filipinas y Estado de Palestina;

Estados de Europa Oriental: Chequia, Estonia y Federación de Rusia;

Estados de América Latina y el Caribe: Argentina;

Estados de Europa Occidental y otros Estados: Alemania, Finlandia y Francia.

Vicepresidente ex officio

13. El Ecuador fue elegido por aclamación Vicepresidente ex officio de la Conferencia.

Relator General

14. El Sr. Mamadou Mbodj (Senegal) fue elegido por aclamación Relator General de la Conferencia.

E. Aprobación del reglamento

15. En su primera sesión plenaria, el 17 de octubre de 2016, la Conferencia aprobó su reglamento ([A/CONF.226/2](#), anexo).

F. Aprobación del programa

16. También en su primera sesión plenaria, la Conferencia aprobó el programa ([A/CONF.226/1](#)):

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa.
5. Elección de los miembros de la Mesa con excepción del Presidente.
6. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de los órganos subsidiarios, y otras cuestiones de organización.
7. Credenciales de los representantes:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Debate general.
9. Sesiones de mesa redonda.
10. Aprobación del documento final de la Conferencia.
11. Aprobación del informe de la Conferencia.
12. Clausura de la Conferencia.

G. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de los órganos subsidiarios, y otras cuestiones de organización

17. En su primera sesión plenaria, la Conferencia aprobó la organización de los trabajos que figura en la nota de la Secretaría sobre cuestiones de organización y de procedimiento ([A/CONF.226/3](#)).

18. En su octava sesión plenaria, celebrada el 20 de octubre de 2016, se recordó a la Conferencia que los temas 5 y 6 del programa, que habían sido examinados en sesiones anteriores, seguían pendientes de examen. Al no haber otros asuntos que considerar en relación con los dos temas, la Conferencia decidió concluir el examen de los temas 5 y 6 del programa.

H. Credenciales de los representantes en la Conferencia

19. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de octubre de 2016, la Conferencia, de conformidad con el artículo 4 de su reglamento, nombró a los Estados siguientes miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, sobre la base de la composición de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, a saber, Austria, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Malawi, México, Paraguay, República de Corea y Sudáfrica, teniendo en cuenta que tres Estados no estaban disponibles.

I. Documentación

20. La lista de los documentos que tuvo ante sí la Conferencia figura en el anexo del presente informe.

Capítulo III

Debate general

21. En su primera sesión plenaria, celebrada el 17 de octubre de 2016, en relación con el tema 8 del programa, Debate General, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) escuchó los discursos pronunciados por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Sr. Nicolás Maduro Moros (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados); el Vicepresidente del Consejo de Estado de Cuba, Sr. Salvador Valdés Mesa; la Vicepresidenta y Presidenta del Consejo de Coordinación de la Vivienda y el Desarrollo Urbano de las Filipinas, Sra. Maria Leonor Robredo y el Primer Ministro de Lesotho, Sr. Pakalitha Bethuel Mosisili.

22. También en la misma sesión, la Conferencia escuchó las declaraciones formuladas por el Viceprimer Ministro de Swazilandia, Sr. Paul Dlamini; el representante de Tailandia (en nombre del Grupo de los 77 y China; después de una declaración formulada por el Presidente de la Conferencia); el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana, Sr. Isidoro Santana (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños); la Comisaria de Política Regional y Urbana de la Unión Europea, Sra. Corina Cretu; y la Ministra de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de México, Sra. Rosario Robles.

23. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de octubre de 2016, la Conferencia escuchó las declaraciones del Ministro de Asentamientos Humanos de Sudáfrica, Sr. Lindiwe Sisulu; el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda del Afganistán, Sr. Sadat Mansoor Naderi; la Ministra de Desarrollo Urbano de Albania, Sra. Eglantina Gjermeni; el Ministro del Interior de Argentina, Sr. Rogelio Frigerio; el Ministro de Movilidad, Obras Públicas, Juventud y Cultura de Bélgica, Sr. Pascal Smet; el Ministro de Vivienda de Bahrein, Sr. Basim Bin Yacob Al Hamer; el Ministro de Caminos y Desarrollo Urbano de la República Islámica del Irán, Sr. Abbas Ahmad Akhondi; el Ministro de Asuntos Municipales y Rurales de Arabia Saudita, Sr. Abdullatif Al-Alshaikh; el Ministro de Obras Públicas y Vivienda de Jordania, Sr. Sami Halaseh; la Ministra de Desarrollo Regional y Obras Públicas de Bulgaria, Sra. Lilyana Pavlova; la Ministra de Vivienda y Hábitat Sostenible de Francia, Sra. Emmanuelle Cosse; el Ministro de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural de China, Sr. Chen Zhenggao; el Ministro de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Físico del Sudán, Sr. Hassan Hilal; la Ministra de Desarrollo Regional de Chequia, Sra. Karla Šlechtová; el Ministro de Vivienda y Desarrollo Digital de Suecia, Sr. Peter Eriksson; el Ministro de Estadísticas y Planificación del Desarrollo de Qatar, Sr. Saleh bin Mohammad Al-Nabit; el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos de Costa Rica, Sr. Rosendo Pujol Mesalles; la Ministra de Vivienda y Planificación Urbana de Chile, Sra. Paulina Saball; el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Eslovaquia, Sr. Lukáš Parížek; la Directora Ejecutiva de la UNOPS, Sra. Grete Faremo; y el Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Bony Morales.

24. La Conferencia escuchó las declaraciones formuladas por el Ministro de Familia, Niños y Desarrollo Social de Canadá, Sr. Jean-Ives Duclos; el Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, Sr. Julián Castro; el Ministro de Obras Públicas y Vivienda de Indonesia, Sr. Mochamad Basuki Hadimuljono; el Ministro de Gobierno Local y Vivienda de Zambia, Sr. Vincent Mwale; el Ministro de Desarrollo Sostenible e Infraestructura de Luxemburgo, Sr. François Bausch; el Ministro de Vivienda, Tierras y Desarrollo Rural de Barbados, Sr. Denis Kellman; la Secretaria del Gabinete para el Medio Ambiente y las Autoridades de Desarrollo

Regional de Kenya, Sra. Judi Wakhungu; el Ministro del Interior de Kiribati, Sr. Atarake Nataara; el Ministro de la Vivienda, del Urbanismo y de la Ciudad de Argelia, Sr. Abdelmadjid Tebboune; el Ministro de Desarrollo Urbano de Nepal, Sr. Arjun Narasingha; el Ministro de Renovación Urbana, Vivienda y Entorno de Vida de Senegal, Sr. Diene Farba Sarr; la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, Sra. Elsa Noguera; la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat del Paraguay, Sra. María Soledad Núñez Méndez; el Ministro de Vivienda y Desarrollo Urbano de Burkina Faso, Sr. Maurice Dieudonné Bonanet; el Ministro de Energía, Obras Públicas y Vivienda de Nigeria, Sr. Babatunde Raji Fashola; el Ministro de la Construcción de Myanmar, Sr. Win Khaing; la Ministra de Vivienda y Desarrollo Urbano de Angola, Sra. Branca do Espirito Santo; el Ministro de Administración Pública de Estonia, Sr. Arto Aas; el Ministro de Equipamiento, Vivienda y Ordenación del Territorio de Túnez, Sr. Mohamed Salah Arfaoui; el Enviado Especial del Primer Ministro a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y Ministro Superior de Estado, Interior y Desarrollo Nacional de Singapur, Sr. Desmond Lee; el Viceministro de Tierras, Infraestructura, Transporte y Turismo del Japón, Sr. Hirofumi Hanaoka y el Viceministro de Vivienda de Sri Lanka, Sr. Indika Bandaranayake.

25. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 18 de octubre de 2016, la Conferencia escuchó las declaraciones de la Ministra de Vivienda del Uruguay, Sra. Eneida de León; el Ministro de Vivienda y Desarrollo Urbano del Camerún, Sr. Jean Claude Mbwentchou; la Ministra de Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial de Mauritania, Sra. Amal Maouloud; el Ministro de Desarrollo Territorial, Planificación Urbana y Vivienda del Chad, Sr. David Houdeingar Ngarimaden; el Viceministro de Construcción, Vivienda y Servicios Públicos de la Federación de Rusia, Sr. Andrey Chibis; la Secretaria de Estado de Planificación Territorial y Conservación de la Naturaleza de Portugal, Sra. Célia Ramos; el Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de Guatemala, Sr. Carlos Estuardo Barillas Estrada; el Viceministro de Obras Públicas y Carreteras del Yemen, Sr. Maeen Abdul Malik; el Viceministro de Medio Ambiente y Urbanización de Turquía, Sr. Mehmet Ceylan; la Secretaria de Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, Sra. Tone Skogen; el Viceministro de Tierras, Infraestructura y Transporte de la República de Corea, Sr. Kim Kyung-hwan; el Secretario de Estado, Director de la Oficina Federal de la Vivienda de Suiza, Sr. Ernst Hauri; el Ministro de Estado de la Vivienda de Uganda, Sr. Chris Baryomunsi; el Secretario de Estado para el Ministerio de Desarrollo Regional y Administración Pública de Rumania, Sr. Cezar Radu Soare; la Viceministra de Gobierno Local, Vivienda y Medio Ambiente de Fiji, Sra. Lorna Eden; el Secretario de Estado para el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear de Alemania, Sr. Gunther Adler; el representante del Banco Mundial; el Director General Adjunto de Inversiones y Proyectos del Sector Privado de Kuwait, Sr. Hadeel Binnaji y los representantes de la República Árabe Siria y el Líbano.

26. En su quinta sesión plenaria, el 19 de octubre de 2016, la Conferencia escuchó las declaraciones del Ministro de Agricultura y Medio Ambiente de Finlandia, Sr. Kimmo Tiilikainen; la Viceministra de Vivienda y Mitigación de la Pobreza Urbana de la India, Sra. Nandita Chatterjee; el Viceministro de Construcción y Ordenación del Territorio de Croacia, Sr. Igor Čizmek; los representantes de España, Austria, Papua Nueva Guinea, Seychelles, El Salvador y Madagascar; el Ministro de Construcción y Vivienda de Israel, Sr. Yoav Galant; y los representantes del Brasil, Países Bajos, Timor-Leste, Malasia, República Unida de Tanzania, Togo, Marruecos, Eslovenia (también en nombre de la Red de Seguridad Humana), Italia, Azerbaiyán, Australia, Tayikistán, Kazajistán, Pakistán y Zimbabwe.

27. En su sexta sesión plenaria, el 19 de octubre de 2016, la Conferencia escuchó las declaraciones del Ministro de Ordenación de las Tierras, Agua y Servicios de Saneamiento de Botswana, Sr. Prince Maele; los representantes de la Santa Sede, Chipre, Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Belarús, Etiopía, Malawi, CICR, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el PNUD; el Secretario Ejecutivo de la CEPE, Sr. Christian Friis Bach (en nombre de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas); el Director Ejecutivo del PNUMA, Sr. Erik Solheim; los representantes de la FAO, ACNUR; el FIDA; UNODC; ONUSIDA y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización; el Viceministro de Asuntos Internacionales de Liberia, Sr. Stephen Neufville, y el representante de la ONUDI.

28. En la misma sesión, la Conferencia también escuchó las declaraciones de los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Alianza Internacional de Mujeres (en nombre del grupo principal de las mujeres), Children and Youth International y Pax Romana (en nombre del grupo principal de los niños y los jóvenes); la AARP (en nombre de las personas de edad) e Internacional de Servicios Públicos (en nombre del grupo principal de los trabajadores y los sindicatos).

29. En su séptima sesión plenaria, el 20 de octubre de 2016, la Conferencia escuchó las declaraciones del Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos de Honduras, Sr. Sergio Amaya; y de los representantes de Bangladesh, la OIT, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes, la UIT, ONU-Hábitat, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, la OMM y ACNUR, del Director Ejecutivo del UNITAR, Sr. Nikhil Seth, y la representante de ONU-Mujeres.

30. En la misma sesión, la Conferencia también escuchó las declaraciones de los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Comisión de *Huairou* (en nombre del grupo principal de los agricultores y los pequeños propietarios de bosques), Visión Mundial Internacional, Compass Housing Services, Colegio Nacional de Jurisprudencia Urbanística, Lincoln Institute of Land Policy, Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando y Shack/Slum Dwellers International (declaración conjunta); Alianza de las Ciudades; Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (en nombre del grupo principal de autoridades locales); Federación de Ciclistas Europeos; Fondo Mundial para la Naturaleza; Coalición Internacional del Hábitat; Centre européen de recherche et de prospective politique; Caritas Internationalis; Korean Council for Local Agenda 21; International Development Information Organization, Plan International, Ax:son Johnson Foundation, Witten Tenants Organization, Universidad de Melbourne, Instituto Polis, ActionAid International, Unión Internacional de Arquitectos y TECHO.

Resumen de las sesiones plenarias

31. El resumen de las sesiones plenarias, que se incluirá en el informe de conformidad con el párrafo 22 del anexo de la decisión 4/2016 adoptada por el Comité Preparatorio de la Conferencia en su tercer período de sesiones, celebrado en Surabaya (Indonesia), del 25 al 27 de julio de 2016, se presentará en un documento que se publicará con posterioridad.

Capítulo IV

Informe de las mesas redondas

A. No dejar a nadie atrás: inclusión y prosperidad urbanas (mesa redonda 1)

32. El 17 de octubre de 2016, la Copresidenta de la mesa redonda de alto nivel 1, Sra. Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de México, inauguró la mesa redonda y formuló una declaración. Copresidió la mesa redonda el Ministro de la Familia, Infancia y Desarrollo Social del Canadá, Sr. Jean-Yves Duclos, quien también formuló una declaración. El Presidente de la Asamblea General, Sr. Peter Thomson, hizo una declaración introductoria.

33. Moderó la mesa redonda el Sr. Xavier de Souza Briggs, Vicepresidente de la Fundación Ford, quien también formuló una declaración, y presentaron ponencias los expertos siguientes: el Sr. Emmanuelle Cosse, Ministro de Vivienda y Hábitat Sostenible de Francia; la Sra. Ada Colau, Alcaldesa de Barcelona (España); el Sr. Mahmoud Mohieldin, Vicepresidente Superior de la dependencia del Grupo del Banco Mundial encargada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las relaciones con las Naciones Unidas y las alianzas; y el Sr. Enrique García, Presidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina.

34. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, el moderador y los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de los siguientes Estados participantes: Alemania, Argentina, Estados Unidos de América, Filipinas, Polonia, Tailandia y Turquía.

35. También participaron en el debate los representantes de los siguientes observadores, entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales acreditadas: OIM, OCDE, PNUD, OACI, PMA, ONU-Mujeres y CICR.

36. Los Copresidentes formularon declaraciones de clausura y dieron por concluida la mesa redonda de alto nivel 1.

B. Ciudades ecológicas, resilientes al cambio climático y preparadas ante los desastres (mesa redonda 2)

37. El 18 de octubre de 2016, el Copresidente de la mesa redonda de alto nivel 2, Sr. Camille Gira, Secretario de Estado del Ministerio de Desarrollo Sostenible e Infraestructuras de Luxemburgo, inauguró la mesa redonda y formuló una declaración. Copresidió la mesa redonda la Sra. María Leonor Robredo, Vicepresidenta de Filipinas y Presidenta del Consejo Coordinador de la Vivienda y el Desarrollo Urbano de este país, quien también hizo una declaración.

38. Moderó la mesa redonda el Sr. Aniruddha Dasgupta, Director Mundial del Centro Ross para las Ciudades Sostenibles del Instituto de Recursos Mundiales, quien también formuló una declaración, y presentaron ponencias los expertos siguientes: el Sr. Tone Skogen, Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega; el Sr. Denis Coderre, Alcalde de Montreal (Canadá); y el Sr. Henk Ovink, Enviado Especial para Asuntos Hídricos Internacionales de los Países Bajos.

39. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, el moderador y los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de los siguientes Estados participantes: Alemania, Colombia, Cuba,

Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Portugal, Suiza, Tayikistán, Turquía y Uruguay.

40. También participaron en el debate los representantes de los siguientes observadores, entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales acreditadas: UNOPS, PNUMA, Oficina de las Naciones Unidas del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

41. Uno de los Copresidentes, el Sr. Gira, formuló una declaración final con la cual clausuró la mesa redonda de alto nivel 2.

C. Viviendas adecuadas y asequibles (mesa redonda 3)

42. El 18 de octubre de 2016, la Copresidenta de la mesa redonda de alto nivel 3, Sra. Judi Wakhungu, Secretaria del Gabinete para las Administraciones de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de Kenya, declaró abierta la mesa redonda. Copresidió la mesa redonda el Sr. Julián Castro, Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América, quien hizo una declaración.

43. La mesa redonda estuvo moderada por el Sr. Jonathan Reckford, Director Ejecutivo de Hábitat para la Humanidad, quien también formuló una declaración, y presentaron ponencias los siguientes expertos: la Sra. Karla Šlechtová, Ministra de Desarrollo Regional de Chequia; la Sra. Paulina Saball, Ministra de Vivienda y Urbanismo de Chile; la Sra. Leilani Farha, Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; y la Sra. Maria Henriqueta Arantes, Secretaria Nacional de Vivienda del Brasil.

44. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, el moderador y los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de los siguientes Estados participantes: Barbados, Botswana, Canadá, Colombia, Costa Rica, Egipto, Marruecos, Países Bajos, Santa Sede, Singapur, Suiza y Turquía.

45. También participaron en el debate los representantes de las siguientes entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas: CEPE, OIT y ONU-Hábitat.

46. La Comisión Huairou, representante de los grupos principales y otros interesados pertinentes, formuló una declaración.

47. El moderador hizo una declaración y, en nombre de los Copresidentes, clausuró la mesa redonda de alto nivel 3.

D. Planificación y gestión estratégicas e integradas (mesa redonda 4)

48. El 19 de octubre de 2016, el Presidente de la mesa redonda de alto nivel 4, Sr. Peter Eriksson, Ministro de Vivienda y Desarrollo Digital de Suecia, inauguró la mesa redonda y formuló una declaración.

49. La mesa redonda estuvo moderada por la Sra. Eugenie Birch, catedrática de educación e investigación urbanas de la Universidad de Pennsylvania y Presidenta

de la Asamblea General de Asociados, quien también hizo una declaración, y presentaron ponencias los siguientes expertos: el Sr. Kimmo Tiilikainen, Ministro de Agricultura y Medio Ambiente de Finlandia; el Sr. Manuel Fernando Castro, Subdirector del Departamento Nacional de Planeación de Colombia; el Sr. Pascal Maloi, Director Ejecutivo del Organismo de Desarrollo de la Vivienda de Sudáfrica; y la Sra. Dato' Maimunah Mohd Sharif, Presidenta del Consejo Municipal de Seberang Perai (Malasia).

50. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, la moderadora y los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de los siguientes Estados participantes: Barbados, Croacia, Ecuador, Estados Unidos, Madagascar, Senegal, Suiza y Turquía.

51. También participó en el debate ONU-Hábitat, entidad competente del sistema de las Naciones Unidas;

52. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales y otros interesados pertinentes: World Enabled, Comisión Huairou y Alianza de las Ciudades.

53. El Presidente, Sr. Eriksson, Ministro de Vivienda y Desarrollo Digital de Suecia, declaró clausurada la mesa redonda de alto nivel.

E. Aplicación de la Nueva Agenda Urbana en todos los niveles y con todos los agentes (mesa redonda 5)

54. El 19 de octubre de 2016, la Presidenta de la mesa redonda de alto nivel 5, Sra. Gabriela Michetti, Vicepresidenta de la República Argentina, inauguró la mesa redonda y formuló una declaración.

55. La mesa redonda estuvo moderada por el Sr. Edgar Pieterse, titular de la Cátedra de Investigación en Política Urbana de Sudáfrica y Director del African Center for Cities, quien también hizo una declaración, y presentaron ponencias los expertos siguientes: la Sra. Comina Cretu, Comisaria de Política Regional de la Unión Europea; el Sr. Parks Tau, Presidente de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos; el Sr. Yoav Galant, Ministro de Construcción y Vivienda de Israel; y la Sra. María Soledad Núñez Méndez, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat del Paraguay.

56. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, el moderador y los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de los siguientes Estados participantes: Alemania, Argentina, Benin, Colombia, Cuba, Ecuador, Eslovaquia, Estados Unidos, Sierra Leona y Turquía.

57. También participaron en el debate los representantes de los siguientes observadores, entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales acreditadas: CIRC, ACNUDH, ONUDI y ONU-Hábitat.

58. Shack/Slum Dwellers International, representante de los grupos principales y otros interesados pertinentes, formuló una declaración.

59. La Presidenta declaró clausurada la mesa redonda de alto nivel 5.

F. Financiación del desarrollo urbano sostenible (mesa redonda 6)

60. El 20 de octubre de 2016, la Copresidenta de la mesa redonda de alto nivel 6, Sra. Lilyana Pavlova, Ministra de Desarrollo Regional y Obras Públicas de

Bulgaria, inauguró la mesa redonda y formuló una declaración. Copresidió la mesa redonda el Sr. Denis Kellman, Ministro de Vivienda, Tierras y Desarrollo Rural de Barbados, quien también hizo una declaración.

61. La mesa redonda estuvo moderada por la Sra. María Soledad Barrera, Presidenta de la Corporación Financiera Nacional del Ecuador, quien también formuló una declaración, y presentaron ponencias los expertos siguientes: el Sr. Mauricio Rodas, Alcalde de Quito; el Sr. Diéne Farba Sarr, Ministro de Renovación Urbana, Vivienda y Entorno de Vida de Senegal; el Sr. Cezar-Radu Soare, Ministro de Desarrollo Regional y Administración Pública; y la Sra. Elsa Noguera, Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia.

62. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, la moderadora y los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de los siguientes Estados participantes: Alemania, Barbados, Costa Rica, Comoras, Ecuador, Filipinas, Guinea-Bissau, Haití, República Unida de Tanzania, República Bolivariana de Venezuela y Turquía.

63. También participó en el debate el representante del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, entidad competente del sistema de las Naciones Unidas.

64. El Sr. Marcio Lacerda, Alcalde de Belo Horizonte (Brasil), hizo una declaración en su calidad de representante de las autoridades locales.

65. Los Copresidentes formularon declaraciones de clausura y dieron por concluida la mesa redonda de alto nivel 6.

Resúmenes de las mesas redondas de alto nivel

66. En la octava sesión plenaria, celebrada el 20 de octubre de 2016, presentaron los resúmenes de cada una de las mesas redondas de alto nivel el Sr. Duclos, Copresidente de la mesa redonda 1; el Sr. Gira, Copresidente de la mesa redonda 2; el representante de Kenya, en nombre de la Copresidenta de la mesa redonda 3, Sra. Wakhungu; el representante de Suecia, en nombre del Presidente de la mesa redonda 4, Sr. Eriksson; la Sra. Michetti, Presidenta de la mesa redonda 5; y la Sra. Pavlova, Copresidenta de la mesa redonda 6.

67. De conformidad con el párrafo 6 del anexo de la decisión 3/2016 y el párrafo 22 del anexo de la decisión 4/2016, aprobados por el Comité Preparatorio para la Conferencia en su tercer período de sesiones, se ofrece el resumen siguiente.

No dejar a nadie atrás: inclusión y prosperidad urbanas

68. Los participantes en la mesa redonda 1 transmitieron los mensajes fundamentales que se enuncian a continuación.

69. En aplicación del compromiso de no dejar a nadie atrás, suscrito por los Estados Miembros en virtud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los gobiernos nacionales y locales tienen la responsabilidad de priorizar la reducción de la desigualdad.

70. Es indispensable que los Gobiernos afronten la cuestión de la urbanización con un enfoque centrado en las personas y elaboren leyes nacionales y otros enfoques para que todos los ciudadanos, incluidos los que están marginados o representados de manera insuficiente, participen en la adopción de decisiones y puedan disfrutar de los mismos derechos y acceder a los servicios y bienes públicos básicos.

71. La diversidad, la equidad y la inclusión deben ser prioridades fundamentales de la Nueva Agenda Urbana. Los Gobiernos nacionales deben demostrar capacidad

de liderazgo mediante la movilización de organismos gubernamentales, empresas del sector privado y grupos de la sociedad civil para que todos los ciudadanos, incluidos los miembros de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, que no se incluyeron en la Nueva Agenda Urbana, reciban un trato justo y la oportunidad de aprovechar al máximo sus posibilidades.

72. Para crear ciudades que no dejen a nadie atrás hace falta lo siguiente: formular políticas que incentiven a las autoridades locales a construir ciudades inclusivas, seguras, resilientes, compactas y sostenibles; mejorar la gobernanza local; mejorar la coordinación entre los Gobiernos en todos los niveles y crear estructuras de rendición de cuentas para ellos; y fortalecer el papel de los gobiernos locales en la urbanización y la ordenación territorial.

73. Es menester definir con más precisión la noción progresiva del “derecho a la ciudad” y establecer un nivel mínimo de compromiso político para defender ese derecho en el contexto de la Nueva Agenda Urbana.

74. La Nueva Agenda Urbana brinda un marco integral para construir ciudades inclusivas, seguras, sostenibles y resilientes y lograr que todos los ciudadanos accedan a la protección social y los servicios públicos, pero para lograr esos objetivos se requiere la participación de todos los interesados, sobre todo a nivel local, para compartir experiencias e innovaciones y crear oportunidades para la asociación.

75. Si no se realizan intervenciones oportunas en materia de política urbana, se corre el riesgo de que aumenten la pobreza, la desigualdad y la degradación del medio ambiente.

76. Para crear ciudades inclusivas es imprescindible formular y aplicar leyes y reglamentos de planificación urbana, en especial instrumentos destinados a combatir la especulación excesiva del suelo urbano, a fin de evitar la privatización de las ciudades, promover el empleo para todos, construir barrios heterogéneos desde el punto de vista social, acoger refugiados de una manera sostenible, defender los derechos de todos los ciudadanos a las ciudades y a la participación en la adopción de decisiones, y adoptar las políticas necesarias para dar acceso a la vivienda social a los colectivos más marginados, como las políticas que promueven las hipotecas de bajo interés y el acceso al crédito para las familias de bajos ingresos.

77. En la economía actual es habitual que los conocimientos y las oportunidades de empleo solo estén disponibles en línea; por tanto, para no dejar a nadie atrás es necesario que todos los ciudadanos tengan acceso, no solo a la vivienda y demás bienes y servicios públicos, sino también a Internet.

78. Hace falta reconocer que el principal problema de las ciudades no es la pobreza sino la desigualdad en la distribución de la riqueza y las relaciones de poder, y que esta desigualdad afecta a todos los ciudadanos por cuanto socava el proceso democrático y hace a las ciudades inseguras, vulnerables y poco atractivas para las inversiones. La desigualdad y la falta de cohesión social en las ciudades también pueden generar tensiones sociales, inestabilidad e incluso violencia.

79. Para combatir la desigualdad en las ciudades, las autoridades locales, además de adoptar medidas de emergencia para ayudar a los más vulnerables, deben atajar la desigualdad de raíz, por ejemplo adoptando planes de barrio que empoderen a los residentes y promuevan la innovación y las actividades económicas en vecindarios vulnerables; incorporando cláusulas en los contratos públicos y las alianzas entre los sectores público y privado para garantizar que los asociados del sector privado respeten los derechos laborales y las normas de protección del medio ambiente y no recurran a los paraísos fiscales; e impulsando la diversificación económica y unas actividades económicas sostenibles que sean compatibles con la inclusión social.

Asimismo, es de vital importancia que los dirigentes municipales sustituyan la planificación a corto plazo por una visión a largo plazo y velen por la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones. Los Gobiernos nacionales deben adoptar políticas de inmigración inclusivas, interactuar con las ciudades en pie de igualdad, dotarlas de fondos por su condición de agentes principales del desarrollo urbano y ayudarlas a movilizar recursos a fin que dispongan de suficientes fondos para cumplir con sus responsabilidades.

80. Las ciudades pueden obtener financiación de diversas fuentes, a saber: transferencias de los Gobiernos nacionales, recursos internos, ayuda concesionaria u oficial al desarrollo y fondos de instituciones financieras internacionales, regionales y nacionales, incluida la cofinanciación de proyectos. Hay que crear mecanismos para aumentar la transparencia en los proyectos públicos y privados a fin de prevenir la corrupción.

81. Las ciudades no deben depender exclusivamente de la ayuda concesionaria u oficial al desarrollo ni de una sola institución financiera, ya que este tipo de asistencia y financiación es insuficiente. Los recursos pueden mobilizarse mediante unas buenas políticas y unas instituciones eficaces, la mejora del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, y la creación de proyectos de infraestructura y crecimiento sostenibles que ofrezcan perspectivas de contribución al desarrollo socioeconómico sostenible y la erradicación de la pobreza.

82. Para reducir la desigualdad, los Gobiernos deben poner en marcha políticas de redistribución de la riqueza, como las que congelan los impuestos para las familias de ingresos bajos y medios y los aumentan para las familias de ingresos altos.

83. En contraposición con la urbanización “informal”, los datos indican que la urbanización “formal”, fruto de la planificación y el diseño urbanos, es imprescindible para lograr el desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo en todos los países.

84. Las ciudades son cada vez más vulnerables a los desastres naturales, y los pobres de las zonas urbanas son quienes más sufren los efectos del cambio climático, en especial los 881 millones de personas que viven en asentamientos informales y otras localidades de alto riesgo; por tanto, para no dejar a nadie atrás hace falta construir ciudades más resilientes en todo el mundo. También es importante que los gobiernos locales construyan y amplíen redes urbanas de protección que sean flexibles y capaces de responder a las perturbaciones para alcanzar el objetivo de “hambre cero” en las ciudades.

85. La violencia y los conflictos han destruido o están destruyendo muchas ciudades, por lo que las instituciones financieras internacionales deben asociarse con las autoridades urbanas y los gobiernos municipales para ofrecer redes de protección a las personas afectadas por la guerra y que no queden aún más rezagadas como consecuencia de los conflictos armados.

86. Es fundamental que las ciudades garanticen la conectividad y la movilidad sostenible y faciliten el acceso universal al transporte público para que todos los ciudadanos puedan acceder a empleos, escuelas y empresas. Hay ejemplos de proyectos de conectividad que, según las previsiones, propiciarán un aumento considerable de la productividad laboral, una reducción significativa de las emisiones de gases de efecto invernadero y una mayor inclusión social.

87. Si se alcanza un nivel suficiente de crecimiento económico sostenido, será más fácil lograr y mantener los avances en reducción de la pobreza y conseguir un desarrollo urbano sostenible.

88. La gestión de la migración en las ciudades debe incluir la creación de un marco integral para establecer un enlace entre los migrantes y las ciudades en la Nueva Agenda Urbana. Los primeros son fundamentales para el crecimiento económico de las segundas: hay pruebas de que los países que adoptan políticas favorables a la inmigración tienen más probabilidades de prosperar a largo plazo que los que no las aplican. Para crear ese marco, los Gobiernos pueden tener en cuenta el Marco de Gobernanza sobre la Migración de la OIM.

89. Las características de la pobreza urbana difieren de las de la pobreza rural, por lo que hay que cambiar la forma de cuantificar y erradicar la primera para que nadie se quede atrás.

90. La Nueva Agenda Urbana debe ayudar a aplicar en las ciudades el “pacto de igualdad de género” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ya que las dos agendas reconocen que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son a la vez factor y resultado del desarrollo urbano sostenible. Para aplicar la Nueva Agenda Urbana con una perspectiva de género hace falta sensibilizar a los agentes locales, ampliar la asunción del “pacto de igualdad de género”, adoptar políticas y reformas jurídicas para implantar la igualdad de género, incorporar la igualdad de género a todos los aspectos del desarrollo urbano, establecer instituciones locales que promuevan la igualdad de género, garantizar la colaboración del sector privado con las organizaciones de mujeres y priorizar las inversiones municipales en igualdad de género como inversiones sociales de gran rentabilidad.

Ciudades ecológicas, resilientes al cambio climático y preparadas ante los desastres

91. Los participantes en la mesa redonda 2 transmitieron los mensajes fundamentales que se enuncian a continuación.

92. Las ciudades son asociados indispensables en pie de igualdad de los Gobiernos nacionales en la construcción de ciudades resilientes y en la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y del Acuerdo de París adoptado en aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y deben considerarse como tales. Se entiende por resiliencia urbana la capacidad de las personas, instituciones y sistemas de las ciudades de recuperarse de las tensiones y perturbaciones agudas y crónicas, como los desastres naturales y los efectos del cambio climático, y de adaptarse a ellas.

93. Para materializar el Acuerdo de París hará falta una descarbonización de la economía mundial que no será posible si no se adoptan medidas transformadoras en las ciudades, pues estas generan el 70% de las emisiones de gases de efecto invernadero del mundo. Esa labor transformadora debe incluir una transición hacia fuentes renovables de energía, para lo cual será necesario hacer lo siguiente: descentralizar la producción de energía y crear y aplicar innovaciones tecnológicas para producir electricidad a partir de fuentes de energía solar y eólica y de biomasa; crear y expandir sistemas de transporte público sostenible y de transporte no motorizado, como las bicicletas; mejorar la seguridad vial y la gestión del tráfico; y adoptar medidas para garantizar la eficiencia energética de los edificios nuevos y mejorar la de los edificios existentes.

94. Es indispensable que todos los países incorporen políticas de reducción del riesgo de desastres y de cambio climático en sus procesos de planificación urbana y pongan en práctica planes urbanos para hacer resilientes a las ciudades. La planificación integrada y la adopción de enfoques integrados en materia de desarrollo de infraestructuras serán decisivas para crear resiliencia y proteger a las poblaciones más vulnerables frente a la incertidumbre.

95. Los Gobiernos deben promover la participación de todos los interesados, en especial los ciudadanos y las empresas susceptibles de padecer desastres y efectos del cambio climático, en la planificación urbana, entre otras cosas para movilizar recursos privados con destino a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. También es de vital importancia que los Gobiernos actúen con transparencia y prevengan la corrupción en la formulación y ejecución de los planes urbanísticos.

96. Es muy importante promover la educación de los ciudadanos y su participación en la prevención y mitigación de desastres, y formular enfoques regionales para conectar las ciudades con las zonas rurales, pues estas suelen suministrar agua, energía, alimentos y otros servicios a aquellas.

97. Si bien en 2015 los desastres naturales ocasionaron enormes pérdidas económicas y humanas, el año anterior solo se había dedicado a la prevención de desastres el 0,4 % de la asistencia oficial al desarrollo. Urge invertir más en la prevención y mitigación de desastres y en la resiliencia a estos, por ejemplo construyendo infraestructuras resilientes a las catástrofes y estipulando unas normas mínimas de seguridad para estructuras y edificios públicos.

98. Hay que informar a los Gobiernos sobre los riesgos para que puedan adoptar decisiones sensatas y fundadas acerca de los lugares en que construir y las soluciones que aplicar, incluidas las soluciones baratas con poca tecnología. Asimismo, los Gobiernos deben acometer intervenciones para garantizar la resiliencia de la infraestructura urbana, algo que, según las previsiones, recibirá enormes inversiones públicas y privadas en las dos próximas décadas.

99. Para reducir el riesgo de desastres es preciso aumentar los conocimientos a fin de determinar zonas de alto riesgo y fundamentar así la planificación territorial. Es importante fortalecer la capacidad de los Gobiernos nacionales de detectar el riesgo de desastres y los riesgos climáticos en las ciudades y de ayudar a las autoridades locales a ejecutar medidas específicas para proteger a las poblaciones más pobres y más vulnerables.

100. Para lograr ciudades resilientes será necesario formular soluciones aplicables a distintas escalas, por lo que es importante que los Gobiernos promuevan la innovación y prueben y apliquen las soluciones innovadoras que conciba el sector privado.

101. Es fundamental que los gobiernos nacionales y locales, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas, las instituciones académicas y los innovadores de todo el mundo colaboren como asociados en la construcción de resiliencia en las ciudades; todas las instancias de gobierno, en especial los ministerios de hacienda, deben participar en la creación de ciudades resilientes a los desastres y el cambio climático.

102. Los gobiernos locales deben construir ciudades verdes no solo para combatir el cambio climático, sino también para mejorar la calidad de vida de sus poblaciones. Para ello tendrán que llevar a cabo las tareas siguientes: hacer que las ciudades sean compactas, atajar la contaminación atmosférica, adoptar economías y sistemas de producción circulares, aplicar enfoques que tengan en cuenta el ciclo de vida a la planificación urbana y la prestación de servicios, poner en marcha políticas verdes de contratación pública, acelerar y propiciar la innovación para satisfacer las necesidades ambientales y sociales, e intercambiar mejores prácticas entre ellos. Hay que adoptar medidas para que el aumento de la densidad urbana, fenómeno que ayuda a los Gobiernos a prestar servicios públicos con más eficiencia, no facilite la propagación de enfermedades infecciosas.

103. Para construir la resiliencia urbana, los Gobiernos deben sustituir los planteamientos reactivos por enfoques productivos y basados en el riesgo, entablar

asociaciones inclusivas que empoderen a las comunidades de base y con ello fomenten el cuidado del medio ambiente, y movilizar recursos procedentes de todas las fuentes para poner en práctica proyectos de mitigación del cambio climático y adaptación a este.

104. Para que las zonas urbanas y perirurbanas sean resilientes hay que crear infraestructuras verdes, como los pasillos ecológicos, a fin de mitigar los efectos de las inundaciones, aumentar la diversidad biológica de las zonas urbanas y ofrecer espacios de recreación y esparcimiento a los ciudadanos.

105. La diversidad biológica y los ecosistemas saludables desempeñan un papel fundamental en el logro de ciudades sostenibles y resilientes, ya que ayudan a las ciudades a adaptarse al cambio climático y prevenir las catástrofes, especialmente en las zonas costeras, y contribuyen a la seguridad alimentaria. Por tanto, es necesario integrar en la planificación urbana la diversidad biológica y los ecosistemas en cuanto elementos fundamentales de la resiliencia y sostenibilidad de las ciudades, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

106. Hay que revisar la noción de que la resiliencia es un lujo que solo pueden permitirse los ricos, pues los datos indican que la inversión en resiliencia y prevención de desastres tiene diversos beneficios económicos y que siempre es menos costoso construir resiliencia que reconstruir ciudades.

107. Si bien no todos los desastres están vinculados al cambio climático, en los dos últimos decenios casi todas las catástrofes naturales han estado relacionadas con el clima y han tenido un considerable costo económico y humano. Con el cambio climático se incrementará la frecuencia y gravedad de esos desastres.

108. En su mayoría, los desastres naturales del mundo están relacionados con el agua y tienen efectos sociales perniciosos en ámbitos como la salud y la educación. Por tanto, los planes urbanos también deben ocuparse de los riesgos relacionados con ese elemento, y los Gobiernos deben emplear mecanismos regulatorios y financieros para promover la innovación en esta área.

109. Los desastres y el cambio climático afectan de manera desproporcionada a los más pobres, por lo que uno de los retos principales será ayudar a esas poblaciones a adquirir resiliencia y a basarse en sus propios conocimientos y recursos en la mayor medida posible, entre otras cosas mediante alianzas, coaliciones y creación de capacidad.

110. Todos los países deben priorizar la reducción del riesgo de desastres con un enfoque centrado en las personas y conceder una atención especial a la vivienda, la planificación urbana, la vigilancia, los sistemas de alerta temprana y la adaptación al cambio climático.

111. Hay que tener especialmente en cuenta a los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, que sufren de forma desproporcionada los efectos de los desastres y el cambio climático y son los menos capacitados para responder a ellos, entre otras cosas brindándoles recursos y apoyo técnico e institucional en el marco de asociaciones de múltiples interesados.

112. Muchas ciudades de Oriente Próximo, Europa y América están absorbiendo grandes cantidades de migrantes que huyen de conflictos complejos y prolongados, por lo que deben formularse soluciones nuevas para que los migrantes se integren en esas ciudades y, de ese modo, también adquieran resiliencia.

113. Los Estados y municipios deben hacer más por gestionar las respuestas internacionales a las grandes catástrofes, como, por ejemplo, adoptar leyes y procedimientos de prevención de desastres que ayuden a evitar demoras y gastos innecesarios y problemas de coordinación durante la respuesta a los desastres. Las

autoridades urbanas deben alentar y apoyar a los voluntarios en su función de equipos de respuesta inicial y principales contribuyentes a la reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y recuperación.

114. Los países que sufren desastres con regularidad tienden a ser los que incorporan con más eficacia la reducción del riesgo de desastres en sus procesos de planificación, pero es importante que se preparen para todos los desastres y no solo para los que ya han experimentado antes.

115. Es necesario revisar los hábitos de consumo y establecer vínculos entre el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París y la Nueva Agenda Urbana.

Viviendas adecuadas y asequibles

116. Los participantes en la mesa redonda 3 transmitieron los mensajes fundamentales que se enuncian a continuación.

117. Garantizar que los individuos y familias de bajos ingresos tengan acceso a una vivienda adecuada representa un reto para los países desarrollados y los países en desarrollo.

118. El lugar de residencia de las personas suele determinar el lugar en que estudian o trabajan, sus condiciones de salud y el tipo de oportunidades que se les presentan. Los gobiernos locales tienen la responsabilidad moral de velar por que todos los ciudadanos tengan acceso a una vivienda adecuada. Este acceso universal es una de las mejores formas de lograr que las ciudades sean más equitativas y más competitivas desde el punto de vista económico.

119. Los responsables de adoptar decisiones en materia de urbanismo deben hacer de la vivienda el eje de todo desarrollo urbano y prestar una atención especial a la difícil situación de los millones de pobres de las zonas urbanas y habitantes de barrios marginales que carecen de un hogar adecuado.

120. Para lograr el acceso universal a una vivienda adecuada se requiere una voluntad política fuerte, unas políticas públicas amplias e intervenciones en materia de planificación e inversiones financieras públicas en los planos nacional y local.

121. Para que las ciudades puedan hacer frente al crecimiento previsto y a la demanda creciente de vivienda es necesario adoptar enfoques multisectoriales que engloben a los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil; sin embargo, los Gobiernos deben desempeñar un papel de liderazgo en todas las iniciativas que se emprendan con esos enfoques.

122. El derecho a la vivienda es un derecho humano. Todos los Gobiernos deben disponer lo necesario para que se respete ese derecho y se prioricen las necesidades de los más vulnerables, como son los discapacitados, los pobres, los refugiados, los migrantes y los niños.

123. Es necesario definir qué se entiende por vivienda “adecuada” y “asequible”, y, si el derecho a la vivienda es un derecho humano, determinar si hace falta un cambio de paradigma para que todos los ciudadanos tengan acceso a una vivienda.

124. Es importante que los Gobiernos, en sus esfuerzos por facilitar el acceso universal a vivienda adecuada y asequible, entablen y fortalezcan alianzas con organizaciones de base que persigan ese mismo objetivo, como las organizaciones de los habitantes de barrios marginales, y las consideren interlocutores en pie de igualdad.

125. También es importante que los Gobiernos y demás agentes, al promover el acceso a una vivienda adecuada y asequible, adopten las políticas necesarias para

que esa vivienda sea sostenible y para promover inversiones en el desarrollo de aptitudes en materia de vivienda sostenible y en la capacitación en el sector de la construcción.

126. Existe la oportunidad de poner en práctica la Nueva Agenda Urbana mediante un marco basado en los derechos humanos, cuyos principales componentes sean los siguientes: la adopción de leyes para garantizar jurídicamente el respeto y aplicación del derecho a la vivienda, entre otras cosas facilitando a los colectivos marginados el acceso a la justicia y los recursos jurídicos eficaces; la introducción de reformas institucionales para que las autoridades nacionales y locales cumplan sus obligaciones respecto del derecho a la vivienda y consideren que la falta de hogar y la carencia de una vivienda adecuada son posibles violaciones de ese derecho, lo que puede significar, por ejemplo, que los desalojos y reasentamientos forzados solo se lleven a cabo en circunstancias excepcionales y con la participación determinante de los afectados; y la adopción por todas las instancias de gobierno de estrategias en materia de vivienda que, por un lado, reconozcan el derecho a una vivienda adecuada e incorporen mecanismos de rendición de cuentas y disposiciones para que los titulares de derechos puedan reclamarlos y participar en los procesos de adopción de decisiones que los afectan, y, por otro, fijen metas y plazos claros para la materialización gradual del derecho a la vivienda, con inclusión de mecanismos de vigilancia y revisión.

127. Los enormes problemas que siguen afrontando las ciudades pese a intervenciones tales como las políticas de vivienda y el gasto cada vez mayor en vivienda social y pública indican que hace falta cambiar de paradigma y contemplar la cuestión de la vivienda desde otra óptica para terminar con la falta de hogar y lograr el acceso universal a una vivienda adecuada. Ese cambio de paradigma podría conllevar la adopción de un enfoque basado en los derechos para tratar la cuestión de la vivienda y de unas políticas de vivienda diferentes que sean verdaderamente inclusivas y reflejen la voluntad firme de los Gobiernos de no dejar a nadie atrás.

128. Los participantes analizaron las siguientes medidas adoptadas en sus países para propiciar el acceso de todos los ciudadanos a una vivienda adecuada y asequible:

- a) La provisión de financiamiento directo a proyectos de construcción de viviendas y alquileres asequibles;
- b) El uso de becas de desarrollo comunitario y reinversiones en el hogar para que las autoridades del sector de la vivienda pública puedan acceder al financiamiento privado para rehabilitar y conservar las viviendas asequibles existentes;
- c) El uso de incentivos fiscales y de otra índole, como los créditos fiscales para bajos ingresos, a fin de sufragar la construcción de viviendas de alquiler asequibles;
- d) El uso de mecanismos para que las familias de ingresos bajos y medios puedan acceder a financiamiento para mejorar sus casas o comprar una vivienda;
- e) La adopción de medidas para dar a la gente una tenencia segura de la tierra y prevenir los desalojos forzados;
- f) El uso de alianzas entre los sectores público y privado, como las cooperativas de vivienda, para promover la vivienda asequible y la construcción de edificios destinados al alquiler;
- g) El uso de enfoques de vivienda participativos para que las viviendas sociales y públicas satisfagan las necesidades de sus beneficiarios;

- h) La adopción de políticas para promover viviendas sostenibles y diseños y materiales ecológicos;
- i) La estipulación de requisitos relativos a la actualización y el mantenimiento de las viviendas públicas;
- j) La adopción de enfoques regionales para ayudar a las ciudades de una misma región a compartir las mejores prácticas y elaborar instrumentos que cualquier ciudad pueda usar en circunstancias parecidas; y
- k) La adopción de medidas para hacer cumplir las leyes nacionales sobre igualdad de acceso a la vivienda.

Planificación y gestión estratégicas e integradas

129. Los participantes en la mesa redonda 4 transmitieron los mensajes fundamentales que se enuncian a continuación.

130. A largo plazo, la planificación estratégica integrada, en la que cuestiones como la vivienda, el uso de la tierra, el transporte, la salud y los sistemas alimentarios se consideran de forma integrada, es indispensable para resolver los problemas de la urbanización y convertir a las ciudades en motores del desarrollo sostenible. La planificación integrada también exige tener en cuenta los vínculos entre las zonas rurales y urbanas, y la cooperación y el diálogo entre todos los interesados.

131. Es necesario replantearse los enfoques vigentes en materia de planeación estratégica, por ejemplo participando con todos los interesados en todas las etapas del proceso de planificación e incorporando sus inquietudes a los planes estratégicos. Todos los sectores de la sociedad deben participar en la planificación estratégica, y es menester adoptar un enfoque centrado en las personas que ponga el acento en el derecho a la ciudad. Hace falta integrar los conocimientos locales, incluidos los de los agricultores, en los procesos de adopción de decisiones.

132. La gestión y planificación urbanas integradas pueden ayudar a los Gobiernos a resolver los principales problemas de las ciudades, como el crecimiento incontrolado, la reducción de la eficiencia en el uso del suelo, la disminución de la densidad y el aumento de la urbanización informal; con ello también puede ayudarse a construir unas ciudades más inclusivas mediante la creación de espacios urbanos conectados y organizados que impulsen la actividad económica y faciliten el acceso a puestos de trabajo, educación y servicios, en especial para los más vulnerables.

133. Hay que lograr que las prácticas de planificación y sus resultados sean más pertinentes para los contextos locales y promuevan pautas de urbanización sostenibles que favorezcan el desarrollo del uso mixto de la tierra, una conectividad mejor, unos espacios públicos suficientes y la inclusión social.

134. Es necesario sustituir los enfoques de planificación sectoriales por unos enfoques territoriales y espaciales para que los ministerios no actúen de forma compartimentada y que la continuidad entre las zonas rurales y las urbanas se tenga en cuenta en la planificación urbana y en la adopción de decisiones sobre gasto público.

135. Hay que incorporar completamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes estratégicos urbanos, cuya finalidad principal debe ser la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos. La planificación estratégica integrada debe perseguir los siguientes objetivos: la provisión de viviendas asequibles a todos los ciudadanos para reducir, entre otras cosas, la segregación y el conflicto; la creación de sistemas de transporte sostenibles que no dependan de los combustibles fósiles para ayudar a mitigar el cambio climático; el uso de tecnologías digitales modernas para hacer ciudades más inteligentes; y el empoderamiento de las mujeres.

136. Es fundamental que las ciudades promuevan la innovación y la creatividad, por ejemplo colaborando con emprendedores jóvenes, que suelen ser los creadores de instrumentos innovadores tales como aplicaciones para dispositivos móviles que pueden ayudar a mejorar la gestión y planificación urbanas.

137. La buena gobernanza es un requisito previo del desarrollo urbano sostenible, y las autoridades locales deben gestionar los asuntos municipales con responsabilidad y transparencia.

138. A pesar de que las personas con discapacidad representan el 15% de la población mundial y que cualquiera puede contraer una discapacidad en cualquier momento, las ciudades no se han planificado teniendo en cuenta a esas personas. Por tanto, la Nueva Agenda Urbana debe propiciar la adopción de medidas destinadas a eliminar toda barrera que impida el pleno desarrollo de las posibilidades de las personas con discapacidad. Dos de esas medidas deben ser evaluar si determinadas ciudades promueven un desarrollo urbano que tenga en cuenta la discapacidad y, a partir de esa evaluación, formular recomendaciones que sirvan para hacer más inclusivas a esas ciudades.

139. Es importante concebir sistemas de vigilancia y bases de datos urbanos para cuantificar el progreso alcanzado en la ejecución de planes estratégicos urbanos y compartir esa información con el público. Hace falta priorizar la generación de datos y fortalecer los departamentos de estadística, en especial en los países en desarrollo, para que los Gobiernos puedan supervisar la ejecución de los planes estratégicos.

140. Los organismos de alto nivel de los Gobiernos nacionales, como las oficinas de jefes de Estado, deben responsabilizarse de coordinar los procesos de planificación estratégica, y los organismos gubernamentales deben entablar asociaciones sólidas y rendirse mutuamente cuentas de sus respectivos desempeños.

141. Es importante que los Gobiernos adopten un enfoque de gobernanza de varios niveles en materia de planificación para garantizar la coherencia y la complementariedad entre los planes de desarrollo nacionales, subnacionales, municipales y locales y entre los instrumentos de planificación.

142. Es menester forjar asociaciones entre las ciudades para que puedan intercambiar mejores prácticas y casos de éxito y promover la creación de capacidad para el logro del Objetivo 11 de Desarrollo Sostenible y la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

143. También es importante emprender iniciativas para fomentar las capacidades de los gobiernos locales y otros interesados en el ámbito de la planificación. En este sentido pueden usarse las herramientas y orientaciones elaboradas por ONU-Hábitat para desarrollar las capacidades de los planificadores y líderes urbanos.

144. Los participantes examinaron las siguientes medidas adoptadas por sus países en el ámbito de la planificación estratégica para aplicar la Nueva Agenda Urbana:

a) La transferencia de responsabilidades y recursos desde las autoridades nacionales a las subnacionales, incluidas las responsabilidades en materia de planificación, para que las segundas puedan atender mejor las necesidades de los ciudadanos;

b) La elaboración de políticas regionales para velar por un uso óptimo de los recursos en las ciudades y las zonas rurales y evitar las infraestructuras y los regímenes de uso de la tierra ineficientes e insostenibles;

c) La firma de acuerdos entre los Gobiernos nacionales y las principales ciudades en virtud de los cuales los primeros invierten en infraestructura de

transporte y las segundas se comprometen a aumentar la densidad urbana y construir más vivienda pública;

d) La formulación de políticas de vivienda integradas que se ocupen de los vínculos entre empleo, vivienda y salud y las necesidades en materia de vivienda de determinados colectivos, como los ancianos y las personas con discapacidad;

e) La adopción de una planificación territorial del uso de la tierra, en lugar de una planificación sectorial, para combatir las desigualdades entre las zonas rurales y urbanas y entre las regiones mediante el aumento del gasto público estratégico;

f) La incorporación en los planes urbanísticos de objetivos estratégicos tales como la promoción de las economías circulares, los sistemas alimentarios sostenibles, el transporte de bajas emisiones de carbono, la reutilización de materiales valiosos y la promoción de productos biológicos; y

g) La creación de planes integrados de desarrollo económico y comunitario en el plano regional que vinculan los centros de las ciudades con las poblaciones y los condados circundantes para impulsar a todos los asociados a definir intereses comunes e invertir en la prosperidad metropolitana.

145. Los participantes también examinaron las siguientes dificultades experimentadas por sus países en relación con la planificación estratégica:

a) El logro de un equilibrio entre las zonas urbanas y rurales;

b) La traducción de los planes nacionales y estatales en planes de acción viables que puedan tener efectos locales determinantes;

c) La necesidad de que las ciudades determinen los recursos disponibles y las necesidades futuras y obtengan el apoyo de otras instancias de gobierno y de interesados del sector privado para ejecutar planes estratégicos urbanos;

d) La necesidad de que las ciudades aumenten sus ingresos y reduzcan sus gastos sin sacrificar la calidad de los servicios prestados;

e) La necesidad de obtener datos para supervisar los resultados de los planes urbanos a fin de evaluar estos planes e introducirles los ajustes necesarios; y

f) La necesidad de obtener recursos financieros para financiar el proceso de planificación urbana propiamente dicho.

Aplicación de la Nueva Agenda Urbana en todos los niveles y con todos los agentes

146. Los participantes en la mesa redonda 5 transmitieron los mensajes fundamentales que se enuncian a continuación.

147. Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos del Acuerdo de París es imprescindible aplicar con éxito la Nueva Agenda Urbana. Esa aplicación exige que todos los países revisen sus leyes e instituciones y creen plataformas nacionales para permitir la participación democrática y la colaboración horizontal entre interesados a fin de lograr cambios sobre el terreno. Además de las plataformas nacionales urbanas, es importante crear plataformas que fomenten y permitan el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre las ciudades.

148. Para que la Nueva Agenda Urbana tenga éxito hace falta considerar a todos los interesados pertinentes, incluidas las organizaciones urbanas de base, como interlocutores de pleno derecho. La aplicación de la Agenda hace necesario forjar asociaciones entre todas las instancias de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones intergubernamentales y multilaterales, las empresas y las instituciones académicas, entre otros actores.

149. Los Gobiernos nacionales deben colaborar con las ciudades y autoridades locales en pie de igualdad, especialmente en la formulación y aplicación de políticas nacionales, y dotar a las ciudades de los medios y la experiencia que necesiten para cumplir con sus responsabilidades y alcanzar así los objetivos nacionales fundamentales. En algunas regiones hay pruebas de que los países salen beneficiados cuando los Gobiernos nacionales establecen sus prioridades en consulta con las ciudades, ya que estas cuentan con una experiencia y unos conocimientos valiosos y pueden ayudar a los Gobiernos nacionales a formular enfoques adaptados a las necesidades de los ciudadanos y con ello lograr resultados más provechosos. Las ciudades, al estar más cerca de las personas, también pueden ayudar a fomentar la confianza en las instituciones de gobierno y en el proceso político, siempre que actúen con transparencia, responsabilidad y eficacia.

150. Es de vital importancia que los Gobiernos, al aplicar la Nueva Agenda Urbana, se centren en las personas, adopten un enfoque basado en los derechos y pongan especial empeño en combatir la pobreza estructural y velar por el respeto de los derechos humanos, que deben considerarse prioridades fundamentales.

151. Si se aplica la Nueva Agenda Urbana con un enfoque centrado en las personas y basado en los derechos humanos, se obtendrá un férreo compromiso cultural por cuanto esa aplicación se basará en la defensa de los derechos humanos, el establecimiento de diálogos sobre políticas públicas con todos los habitantes de la ciudad sin discriminación en calidad de asociados y agentes de cambio, y la adopción de sistemas transparentes, participativos y responsables.

152. Para aplicar la Nueva Agenda Urbana habrá que entablar un tipo nuevo de asociaciones que permitan a los interesados mantener un contacto ininterrumpido. En particular, es imprescindible que los interesados internacionales vean a los gobiernos subnacionales como asociados y colaboren activamente con las autoridades locales y subnacionales en los procesos de consulta y adopción de decisiones, y que se formulen mecanismos nuevos para abrir canales de comunicación entre los Gobiernos nacionales y las autoridades locales y subnacionales a nivel mundial.

153. Asimismo, para aplicar la Nueva Agenda Urbana habrá que hacer lo siguiente: promover un enfoque estratégico territorial que vertebre las políticas urbanas, traducir los conceptos de “ciudades para todos” y “derecho a la ciudad” en medidas concretas, aumentar las inversiones en democracia local para fortalecer la eficacia de los gobiernos locales, formular compromisos claros en relación con la prestación universal de servicios públicos y la protección de los bienes comunes (esto es, los recursos naturales compartidos), ayudar a aplicar la Agenda a las regiones que tengan una necesidad acuciante de recursos, garantizar la cooperación y coordinación entre todas las instancias de gobierno para apoyar a las ciudades en la aplicación de la Agenda, y garantizar la coordinación entre las ciudades de una misma región para fortalecer los vínculos entre las zonas urbanas y rurales y para promover la urbanización policéntrica y reducir al mínimo los desequilibrios sociales y económicos en las regiones.

154. La Nueva Agenda Urbana hace hincapié en la inclusión social, la igualdad de derechos, la participación equitativa y la prestación universal de servicios, por lo que para aplicarla será necesario implantar un desarrollo territorial más equilibrado y equitativo, y emprender las tareas siguientes: afrontar el reto de facilitar un acceso universal a una vivienda digna, aumentar las inversiones, mejorar la planificación territorial y promover la inclusión social en todos los territorios.

155. Los Gobiernos nacionales deben impulsar e implementar medidas a nivel local en colaboración con las ciudades y con la participación de los ciudadanos, que son los más interesados en el desarrollo de sus vecindarios. Es necesario elaborar

mecanismos que permitan a los ciudadanos no solo participar en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, sino también exigir responsabilidades a los Gobiernos al respecto.

156. Hace falta estudiar las circunstancias especiales de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, países que adolecen de recursos limitados y son muy vulnerables a los efectos del cambio climático, y facilitar ayuda técnica y financiera y asistencia para la creación de capacidad a esos Estados y también a los países en desarrollo y los países afectados por la guerra o los conflictos armados.

157. La aplicación de la Nueva Agenda Urbana debe ser paralela a la de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y comprender los siguientes elementos: la formulación de planes de acción que comprendan medidas, estrategias y presupuestos específicos para su implementación a nivel local; la creación de un marco normativo en el que se definan niveles de intervención; y el establecimiento de prioridades.

158. Es necesario implantar un mecanismo sólido de seguimiento para la Nueva Agenda Urbana que esté vinculado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El mecanismo propuesto debe ser voluntario y estar coordinado por el sistema de las Naciones Unidas.

159. Los participantes examinaron las siguientes medidas adoptadas por sus países y regiones para aplicar la Nueva Agenda Urbana:

a) La creación de comités urbanos nacionales y procesos de múltiples interesados a fin de formular principios rectores prácticos para el desarrollo urbano;

b) La formulación de planes territoriales basados en la participación activa de los gobiernos locales en la aplicación del programa;

c) La creación de estrategias y hojas de ruta nacionales centradas en las personas que engloban los siguientes elementos: participación pública en el desarrollo urbano, inversiones en infraestructura, mayores responsabilidades para los municipios y prestación de apoyo técnico y financiero a las autoridades locales;

d) El uso de diversas plataformas regionales e instituciones para definir los problemas comunes y establecer compromisos regionales y planes de acción sobre temas como la planificación y el diseño urbanos, la gobernanza y creación de instituciones, la financiación, la inclusión de los migrantes, la vivienda asequible y la pobreza urbana; y

e) La puesta en marcha de iniciativas y proyectos bilaterales, regionales y mundiales para apoyar el desarrollo urbano sostenible en los países en desarrollo y otros países.

Financiación del desarrollo urbano sostenible

160. Los participantes en la mesa redonda 6 transmitieron los mensajes fundamentales que se enuncian a continuación.

161. Los gobiernos locales estarán a la vanguardia de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, por lo que deben recibir el apoyo necesario para cumplir con sus responsabilidades. Este apoyo debe comprender lo siguiente: una mayor coordinación entre los gobiernos nacionales y subnacionales y una transferencia de competencias y fondos desde las autoridades nacionales a las locales; inversiones en infraestructura y en el fortalecimiento de la capacidad institucional de las autoridades locales para aplicar la agenda; y medidas para facilitar el acceso de los gobiernos locales a la financiación directa nacional e internacional, mediante

reformas normativas y el establecimiento de garantías contra el incumplimiento crediticio con el apoyo de asociados internacionales para el desarrollo.

162. Para financiar la Nueva Agenda Urbana será menester usar mecanismos innovadores, además de los tradicionales. Si bien es necesario que los bancos multilaterales, los bancos regionales, la financiación local y la cooperación internacional financien la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, los gobiernos locales también deben generar sus propios recursos mediante vías tales como los impuestos, el uso de la tierra, el uso de espacios públicos no utilizados para generar nuevos ingresos y la creación de alianzas entre el sector público y el privado.

163. Las alianzas entre los sectores público y privado pueden desempeñar un papel importante en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, en particular en la financiación de grandes proyectos de infraestructura, pero hay que mejorar los marcos regulatorios de esas alianzas para potenciar al máximo sus posibles contribuciones. ONU-Hábitat y otras organizaciones intergubernamentales pueden orientar a los Estados y a las autoridades locales en ese sentido.

164. Para movilizar los recursos que exige la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, los Gobiernos nacionales tienen que formular políticas adecuadas, fomentar las capacidades institucionales de las autoridades locales en materia de recaudación de impuestos, gestión financiera, elaboración de presupuestos y contratación pública, e invertir en proyectos estratégicos de infraestructura urbana. Los Gobiernos nacionales también deben adoptar estrategias nacionales o subnacionales para determinar las prioridades en materia de desarrollo territorial y elaborar enfoques específicos y mecanismos financieros flexibles para ayudar a las ciudades.

165. Por su parte, las autoridades locales y subnacionales deben hacer lo siguiente: colaborar con los Gobiernos nacionales para que inviertan en proyectos urbanos estratégicos; aumentar su transparencia y eficiencia para generar confianza en los mercados de capitales y obtener crédito de instituciones financieras nacionales e internacionales; mejorar su fiscalidad e intensificar su labor recaudatoria e invertir los recursos así obtenidos de una manera adecuada y transparente para fomentar el compromiso ciudadano con la tributación; y usar instrumentos tales como las evaluaciones de beneficio general para hacer inversiones que añadan valor a la tierra y las propiedades urbanas.

166. Las autoridades nacionales y locales pueden usar planes territoriales y de ordenación del suelo para generar confianza en los ciudadanos y atraer inversiones privadas a esos planes, por ejemplo estipulando el mínimo de superficie que deben dedicar las ciudades a la construcción de parques y otros espacios públicos atractivos.

167. Para atraer a donantes e inversores locales y extranjeros, los Gobiernos deben centrarse en propiciar la estabilidad macroeconómica, luchar contra la corrupción en todos los niveles y promover una buena gobernanza, una buena gestión financiera y una conducta transparente.

168. Las autoridades locales deben garantizar la participación pública en los asuntos municipales y definir una visión de sus ciudades en los planes urbanos y los proyectos y actividades de urbanización sostenible. Asimismo, es necesario que la ciudadanía participe con vigor en la gestión y administración de fondos urbanos para que los proyectos sean transparentes, sostenibles y atractivos para los inversores y los donantes. También es importante tener en cuenta que los recursos intangibles, como el tiempo y los conocimientos técnicos y especializados, forman parte de los medios de aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

169. La cooperación debe ser excelente entre los diversos organismos nacionales para ayudar a las autoridades locales, y también entre los interesados de los sectores

público y privado y los de la sociedad civil para lograr una ejecución eficiente de los proyectos.

170. Hay que tener especialmente en cuenta la situación de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y demás países que afrontan dificultades considerables, y facilitar asistencia técnica y financiera a esos países y a sus autoridades locales para ayudarlos a aplicar la Nueva Agenda Urbana y a obtener fondos de diversas fuentes, en especial de fuentes internas como los impuestos sobre bienes inmuebles.

171. Los interesados deben consultar la declaración de Ciudad de México sobre la localización de fondos para el cambio inclusivo, elaborada en la Conferencia Hábitat III, en la que se enumeran diversas opciones para financiar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

172. Los participantes señalaron los siguientes mecanismos financieros y fuentes de ingresos para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana:

- a) Los impuestos sobre bienes inmuebles;
- b) La creación de fondos regionales y subregionales para resolver problemas comunes;
- c) El uso de tierras y espacios públicos no utilizados;
- d) La creación de asociaciones sociales y otras alianzas entre el sector público y el privado;
- e) La creación de proyectos de desarrollo urbano sostenible que ayuden a aplicar el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y que, por tanto, podrían recibir fondos o cofinanciación en virtud de esos compromisos; y
- f) Una reducción del gasto militar.

173. Los participantes también propusieron los siguientes proyectos y actividades que debían financiarse de forma prioritaria en el marco de la Nueva Agenda Urbana:

- a) Proyectos de infraestructuras de gran escala como los sistemas de saneamiento y transporte sostenibles;
- b) Inversiones en transporte, agua potable y otros servicios básicos para las ciudades y zonas metropolitanas;
- c) El fortalecimiento institucional de las autoridades locales;
- d) Actividades relacionadas con la producción de alimentos en las ciudades y su periferia;
- e) Actividades dirigidas a apoyar no solo a las grandes ciudades, sino también a las medianas y pequeñas; y
- f) La creación de fondos rurales y urbanos para intensificar los vínculos entre las zonas rurales y urbanas a fin de reforzar el desarrollo de ambas.

Capítulo V

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

174. El artículo 4 del reglamento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible establece que:

“Al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo primer período de sesiones. La Comisión examinará las credenciales de los representantes y presentará sin demora un informe a la Conferencia”.

175. Tres de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones no estuvieron disponibles para ejercer sus funciones en la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia. En consecuencia, y de conformidad con la práctica establecida, el Presidente de la Conferencia, en la segunda sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 17 de octubre de 2016, propuso a la Conferencia que tres Estados, específicamente Austria, México y Sudáfrica, de los mismos grupos regionales que los miembros no disponibles, fuesen designados para los tres puestos vacantes.

176. En la misma sesión, la Conferencia, de conformidad con el artículo 4 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los siguientes Estados: Austria, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Malawi, México, Paraguay, República de Corea y Sudáfrica.

177. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una reunión el 19 de octubre de 2016.

178. La Comisión eligió por unanimidad como Presidenta a la Sra. Veronica Chidothe, Directora de Vivienda del Ministerio de Tierras, Vivienda y Desarrollo Urbano de Malawi.

179. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la secretaria de la Conferencia, de fecha 18 de octubre de 2016, relativo a las credenciales de los representantes de los Estados y de la Unión Europea en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible. Un representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración en relación con el memorando de la secretaria de la Conferencia.

180. Como se señala en el párrafo 1 del memorando, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes, se habían presentado a la secretaria de la Conferencia, en la forma que se establece el artículo 3 del reglamento de la Conferencia, las credenciales oficiales de los representantes en la Conferencia de la Unión Europea y los 46 Estados siguientes: Albania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Croacia, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Guatemala, India, Indonesia, Italia, Kenya, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauritania, Myanmar, Namibia, Portugal, República de Corea, Rumania, Seychelles, Singapur, Suiza, Swazilandia, Turquía, Zambia, Zimbabwe y Santa Sede.

181. Como se señala en el párrafo 2 del memorando, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes se había presentado ante la secretaria de la Conferencia, mediante una comunicación por facsímil del Jefe de Estado o de Gobierno o del Ministro de Relaciones Exteriores, o mediante una carta o nota verbal del Ministerio, la Embajada o la misión correspondiente, información

relativa al nombramiento de los representantes de los 100 Estados que se enumeran a continuación: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Estado de Palestina.

182. Como se señala en el párrafo 3 del memorando, la secretaría de la Conferencia no había recibido credenciales oficiales o información mencionada en el párrafo 2 del memorando de los siguientes 51 Estados invitados a participar en la Conferencia: Andorra, Antigua y Barbuda, Armenia, Bahamas, Bangladesh, Belice, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Congo, Côte d' Ivoire, Dinamarca, Dominica, Emiratos Árabes Unidos, ex República Yugoslava de Macedonia, Gabón, Granada, Guinea Ecuatorial, Guyana, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Kirguistán, Libia, Liechtenstein, Malí, Marruecos, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Nauru, Niue, Nueva Zelandia, Palau, Panamá, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Somalia, Suriname, Tonga, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Uzbekistán y Viet Nam.

183. La Presidenta recomendó que la Comisión aceptara las credenciales de los representantes de todos los Estados y de la Unión Europea que se enumeran en los párrafos 1 y 2 del memorando mencionado anteriormente, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes de los Estados que se indican en el párrafo 180 del presente informe, así como de los Estados a que se hace referencia en el párrafo 181, en su caso, serían presentadas a la secretaría de la Conferencia a la mayor brevedad posible.

184. La Comisión aprobó el siguiente proyecto de resolución sin someterlo a votación:

“La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible,

Acepta las credenciales de los representantes de los Estados y de la Unión Europea a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 del memorando de la Secretaría”.

185. La Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Conferencia la aprobación de un proyecto de resolución en el cual aprobara el informe de la Comisión.

Medidas adoptadas por la Conferencia

186. En su octava sesión plenaria, celebrada el 20 de octubre de 2016, la Conferencia examinó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes

(A/CONF.226/8), presentado por la Presidenta de la Comisión, que también informó a la Conferencia de que, desde la sesión oficial del Comité, se habían recibido las credenciales en debida forma de Estonia, Honduras, la República Islámica del Irán, México, el Senegal, Suecia y los Estados Unidos.

187. La Conferencia aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en su informe y aceptó las credenciales adicionales mencionadas por la Presidenta de la Comisión de Verificación de Poderes (para el texto, véase el cap. I, resolución 3).

Capítulo VI

Aprobación del resultado final de la Conferencia

188. En su octava sesión plenaria, el 20 de octubre de 2016, la Conferencia tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III): la Nueva Agenda Urbana”, presentado por el Presidente de la Conferencia ([A/CONF.226/L.1](#)). La Nueva Agenda Urbana había sido presentada a la Conferencia en el documento [A/CONF.226/4](#).

189. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el proyecto de resolución [A/CONF.226/L.1](#), por el que se aprobaba la “Nueva Agenda Urbana” incluida en el documento [A/CONF.226/4](#), y recomendó que la Asamblea General aprobase la Nueva Agenda Urbana (para el texto, véase el cap. I, resolución 1).

190. También en la misma sesión formularon declaraciones después de la aprobación la Vicepresidenta de Argentina y el representante de Chile.

Capítulo VII

Aprobación del informe de la Conferencia

191. En la octava sesión plenaria, celebrada el 20 de octubre de 2016, el representante de Tailandia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Expresión de agradecimiento al pueblo y al Gobierno del Ecuador” ([A/CONF.226/L.2](#)).

192. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el proyecto de resolución (para el texto, véase el cap. I, resolución 2).

193. También en la misma sesión, la Conferencia aprobó el proyecto de informe ([A/CONF.226/L.3](#)), presentado por el Relator General, y autorizó al Relator General a que finalizara el informe.

Capítulo VIII

Clausura de la Conferencia

194. En su octava sesión plenaria, celebrada el 20 de octubre de 2016, con la anuencia de la Conferencia, hicieron declaraciones el Sr. Mauricio Esteban Rodas Espinel, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, (en representación de las autoridades locales), y la Sra. Eugenie Birch, catedrática de educación e investigación urbanas en la Universidad de Pennsylvania y Presidenta de la Asamblea General de Asociados (en representación de las organizaciones de la sociedad civil).

195. También en la misma sesión formularon declaraciones de clausura el Secretario General de la Conferencia y el Presidente de la Conferencia.

196. En la misma sesión, el Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) dio por clausurada la Conferencia.

Anexo

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.226/1	4	Programa provisional
A/CONF.226/2	3	Nota de la Secretaría por la que se transmite el reglamento provisional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)
A/CONF.226/3	6	Nota de la Secretaría por la que se transmiten cuestiones de organización y de procedimiento
A/CONF.226/4	10	Nota de la Secretaría por la que se transmite el proyecto de documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)
A/CONF.226/5	8	Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe regional para África de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III): transformación de la vivienda y desarrollo urbano sostenible en África
A/CONF.226/6	8	Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe regional para Asia Occidental de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III): hacia unas ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles en Asia Occidental
A/CONF.226/7	8	Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe regional para América Latina y el Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III): ciudades sostenibles e igualdad
A/CONF.226/8	7 b)	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
A/CONF.226/9	11	Carta de fecha 28 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General de la Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas
A/CONF.226/10	8	Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe regional para Europa y América del Norte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III): hacia un enfoque integrado de la Nueva Agenda Urbana centrado en las ciudades y las personas
A/CONF.226/11	8	Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe regional para Asia y el Pacífico de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III): la urbanización transformativa como impulsora de resiliencia en Asia y el Pacífico

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.226/L.1	10	Proyecto de resolución sobre el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III): la Nueva Agenda Urbana
A/CONF.226/L.2	11	Proyecto de resolución sobre la expresión de agradecimiento al pueblo y al Gobierno del Ecuador
A/CONF.226/L.3	11	Proyecto de informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)
A/CONF.226/INF/1	6	Nota de la Secretaría por la que se transmite información para los participantes
A/CONF.226/INF/2		Lista de delegaciones

17-05027 (S) 070617 070617

